



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 143

8 de abril de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el lunes, 8 de abril de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Presentación de

Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales, correspondiente al año 2011, aprobada por el Pleno de dicho Consejo.

(Núm. exp. 762/000008)

Autor: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

---

*Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Para empezar, si les parece vamos a aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2013, que ustedes, señorías, tienen en su poder. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Según lo acordado en la reunión de Mesa y portavoces de la comisión celebrada esta misma mañana, la presente sesión ha pasado a tener como único punto del orden del día la presentación por el presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Gonzalo Moliner Tamborero, de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales, correspondiente al año 2011, aprobada por el Pleno de dicho Consejo, con número de expediente 762/000008.

Excelentísimo señor don Gonzalo Moliner Tamborero, presidente del Consejo General del Poder Judicial, es una gran satisfacción para esta Comisión de Justicia recibirle en esta sede de las Cortes Generales, lo que esperamos a partir de ahora, puesto que en ejercicios anteriores por alguna cuestión se ha producido la ausencia del correspondiente presidente del Consejo General del Poder Judicial, y cuando iba a venir finalmente se marchó. Esperamos que este tipo de comparecencia sea una comparecencia ordinaria en la que podamos contar con su presencia durante muchos años a partir de esta fecha.

Tiene la palabra el presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Gonzalo Moliner Tamborero.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO (Moliner Tamborero): Buenos días a todos.

Señorías, senadores, senadoras, miembros del Consejo General del Poder Judicial y demás miembros del consejo aquí presentes, comparezco ante ustedes en el Senado como presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial por primera vez en mi corta historia al frente de estos organismos, para dar el debido cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y expresarles, en primer lugar, en mi nombre y en el de los vocales que integran el consejo, nuestro reconocimiento y la máxima lealtad y colaboración a la hora de abordar los retos, problemas y búsqueda de soluciones para la máxima eficacia de la Administración de Justicia y del Poder Judicial y para conseguir lo que es sin duda un anhelo común: un Poder Judicial independiente y eficaz que aporte un marco de seguridad jurídica y que constituya una garantía efectiva a todos los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

La memoria cumple con el mandato establecido en aquel precepto, en el citado artículo 109, y tiene como finalidad trasladar al Poder Legislativo el estado real de la Administración de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial, con la posibilidad de hacerles ver igualmente las necesidades que para el correcto funcionamiento de la misma habrían de ser atendidas tanto desde el punto de vista normativo como presupuestario, aun siendo consciente de que la real situación económica de nuestro país en este momento pone inconvenientes para algunas de las necesidades que podríamos tener.

La memoria que ahora presento ante sus señorías fue aprobada por acuerdo del Pleno del órgano de gobierno del Poder Judicial en julio de 2012, y contiene, como el propio precepto antes indicado exige, por una parte, el despliegue de las actuaciones concretas llevadas a cabo por el consejo —Pleno y comisiones— y, por otra parte, la actividad llevada a cabo por los juzgados y tribunales en este país durante el año 2011.

Es cierto que la memoria se refiere al año 2011 y estamos a principios del año 2013, con lo cual lo primero que hay que aclarar es la razón por la que se tarda en traer esta memoria aquí. Y es que, como ustedes saben, la primera presentación que se hace de la memoria tiene lugar ante el Rey en el acto de apertura de tribunales, y solo después es cuando está prevista la posibilidad de acudir a las Cámaras. Como la apertura de tribunales tuvo lugar el veintitantos de septiembre, antes de septiembre del año siguiente al de la memoria no se puede llevar a las Cámaras. Eso ha hecho que se retrase tanto con respecto al Congreso, donde acudimos en diciembre, como en relación con el Senado, en donde ahora —obviamente, con cierto retraso, porque me gustaría haber acudido antes— venimos a explicarla.

Para una ordenada exposición del contenido de la memoria me voy a permitir hacer un resumen de esta siguiendo el orden previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y, por lo tanto, refiriéndome, en primer lugar, al estado, actividades y funcionamiento del consejo, para abordar después el esquema de funcionamiento de los órganos judiciales que integran el Poder Judicial, y terminar con una referencia a

las previsiones de mejora que se hallan ya establecidas o se están perfilando para mejorar el funcionamiento actual del consejo y de los órganos del Poder Judicial.

Como se produce la información respecto del año 2011 y, efectivamente, estamos en 2013 —por lo tanto, para ustedes supone un cierto retraso—, lo que he hecho es traer todos los datos que tenemos en este momento de 2012, con lo cual no solamente les voy a explicar cómo está la situación a finales de 2011 sino, en la medida de las posibilidades, con datos que probablemente no sean definitivos, pero que son los que tenemos en este momento, cómo funciona, cómo ha funcionado y qué han hecho el Poder Judicial y el consejo en el año 2012.

Indudablemente, no estuve en el año 2011 en el consejo y, por lo tanto, lo que voy a explicar está en relación con un tiempo en que yo no estuve, en que no formaba parte de la institución. Pero he de decirles que me siento plenamente identificado y solidariamente responsable de la labor realizada por el actual consejo en aquellos años en que yo no estuve, una labor que califico de positiva en muchos aspectos que tal vez en demasiadas ocasiones han pasado desapercibidos; labor tapada, como ha estado, por otros problemas de todos conocidos y que no solo han menoscabado la imagen del consejo sino, lo que es más grave, que han erosionado la confianza de la sociedad en la justicia en algún momento. Pero en este momento histórico estoy en condiciones de mantener o de afirmar la labor del consejo, la labor de este consejo por encima de acontecimientos puntuales. En definitiva, ha sido y es objetivo de este consejo y de mi presidencia recuperar esa credibilidad de la ciudadanía y, evidentemente, ante sus más legítimos representantes, sus señorías, lo que convierte en más importante y significativa esta comparecencia.

Entrando ya en esta gran división que voy a hacer, es decir, hablar del consejo y hablar de los órganos del Poder Judicial, saben ustedes que el Consejo General del Poder Judicial, previsto en la Constitución Española de 1978 como órgano de gobierno del Poder Judicial, se halla integrado por veinte vocales y un presidente, que es elegido por ellos como presidente del Tribunal Supremo y que una vez elegido como presidente del Supremo pasa a ser presidente del consejo.

La actividad del consejo, de naturaleza gubernativa, a diferencia de lo que ocurre con el Tribunal Supremo, cuya naturaleza es de órgano jurisdiccional, se desarrolla a través de unos órganos colegiados, que deciden, y otros órganos técnicos o funcionales, que proponen y ejecutan, todos ellos actuando dentro de las competencias atribuidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, recogidas en el artículo 107. Los órganos técnicos dependen de una secretaría general que dirige sus actividades dentro de las previsiones y acuerdos legales y reglamentarios. En la memoria les incluí un organigrama de funcionamiento del consejo, sobre el que, si ustedes quieren, pueden preguntar.

En relación con la actividad de los órganos del consejo durante el año 2011 —ya he dicho que intercalaré datos del año 2012—, hay que distinguir una actividad normal o actividad ordinaria de actividades culturales, que me voy a permitir reflejar para que se vea la importante actuación que ha tenido este consejo a lo largo de sus cuatro años y pico de existencia. En la actividad normal de los órganos del consejo el presidente es quien convoca, preside y fija el orden del día de las sesiones del Pleno y de la comisión permanente, controla el funcionamiento de la Administración de Justicia a través del servicio de inspección y es el que ostenta a todos los efectos la representación de aquel. El Pleno de todos los integrantes, presidido por el presidente, es el órgano por excelencia del consejo, y es el que toma las decisiones más importantes. En las páginas 39 y siguientes de la memoria se recogen los datos más importantes de la actividad del Pleno. Su actividad real se resume en el hecho de que en el año 2011 resolvió un total de 1426 asuntos en las catorce sesiones que celebró, y entre ellos aprobó dos reglamentos importantes, como son el de asociaciones judiciales y el de la carrera judicial. Por otra parte, en el año 2012 se inició un plan de austeridad, acomodándose a las circunstancias por las que atraviesa el país, y en los años 2011 y 2012 ha ido sucesivamente reduciendo sus presupuestos para acomodarse a esta situación.

Como he dicho, funciona por comisiones. Hay comisiones legislativas, comisiones que están previstas en la ley orgánica, como la permanente, la disciplinaria, la de calificación, la de igualdad..., y comisiones reglamentarias. Los miembros o vocales del consejo pertenecen a unas u otras y toman sus decisiones en comisión de acuerdo con las previsiones establecidas en la norma, en virtud de la cual actúan. Entre las comisiones reglamentarias están la comisión de estudios, la comisión presupuestaria, la comisión de relaciones internacionales, de modernización, de comunicación, la comisión de escuela y la comisión de inspección. O sea, todas las funciones del consejo se llevan a cabo a través de comisiones, que posteriormente, si es necesario, aprueba el consejo.

Es muy importante resaltar, además de las comisiones, la existencia de vocales territoriales. Cada miembro del consejo tiene encomendada una función, que es visitar y comunicar de forma permanente

con los jueces y tribunales de cada territorio; y esto, que parece que queda fuera de la órbita del consejo, está sin embargo muy dentro de ella puesto que a través de los vocales territoriales y de su comunicación con los jueces y presidentes de TSJ es como directamente conoce el consejo cuáles son las situaciones de necesidad y cuál es el real funcionamiento de estos órganos. Por consiguiente, a través de ellos se trata y se consigue dar solución a muchos de los problemas que se detectan. Las actividades generales u ordinarias se traducen en esta funcionalidad a través de Plenos, comisiones y vocalías.

Quiero resaltar actividades del consejo de particular trascendencia e importancia llevadas a cabo en el año 2011, de las que voy a dar una relación somera. Por ejemplo, es muy importante tener en cuenta la gran actividad que se ha llevado a cabo en relación con la selección y la formación de los jueces. La selección de jueces, como ustedes saben, se produce a través de un sistema de oposición en el que comparecen quienes tengan las condiciones exigidas por la ley. El ingreso en la categoría de juez se realiza mediante la superación de una oposición libre y después de un curso teórico y práctico de selección realizado en la escuela judicial. Pero también existe la posibilidad de acceder, con la categoría de magistrado, a través de un concurso entre juristas de reconocida competencia. Por la vía de la oposición ingresaron en 2011 un total de 231 jueces, que han obtenido sus despachos, que les entregamos el pasado 4 de abril. Tomarán posesión esta misma semana y pertenecen a la 63 promoción. La escuela lleva cerca de dos años dando formación práctica a los jueces que ya aprobaron la teoría, o sea que aprobaron su oposición. En la escuela judicial hay en este momento —ya salen 231— otros 204 que aprobaron la oposición convocada en el año 2011 y que terminarán el año que viene su formación; y se producirá otra vez la entrega de despachos. Por el turno de juristas ingresaron quince magistrados del orden jurisdiccional social, quince del de lo contencioso y treinta de civil y penal.

En el año 2012 no hubo oposiciones, no se convocaron debido al problema económico de este país. Y en este año, 2013, en enero conseguimos obtener del Gobierno una convocatoria de oposiciones para cincuenta nuevos alumnos, que difícilmente van a cubrir siquiera las vacantes que por el orden normal de las cosas, jubilaciones y defunciones, se producen dentro de la carrera judicial. Hay que tener en cuenta que en este momento histórico en la carrera judicial hay más de cinco mil jueces, por lo tanto, esto supone una evolución o modificación constante en cuanto a sus destinos y situaciones.

Además de la selección, el consejo se ha dedicado a una actividad muy importante: la formación continua en la carrera judicial. En la carrera judicial el tema de la formación en todos los territorios es fundamental. La formación continua supone que todos los jueces tienen la posibilidad de acudir cada año a una diversidad de convocatorias que se hacen para participar en cursos de formación, cursos de formación para los cuales hay un plan estatal, que generalmente tienen lugar en Madrid, pero también hay un plan de formación descentralizada en los territorios judiciales. También funciona una escuela de verano y existe la posibilidad de formación a distancia. En definitiva, para el consejo la formación es algo muy importante que creo que merece resaltar. En el año 2011 se llegaron a realizar 326 acciones formativas en las que pudieron participar 2547 jueces.

Un aspecto de interés en este tema de la formación —y estamos muy implicados en ello— es la formación de jueces en aspectos relacionados con las facultades de mediación, mediación en los procedimientos para tratar de conseguir que estos se resuelvan, no por sentencia, que es la actuación del poder del Estado, sino por acuerdo entre los afectados, que es la solución más interesante.

Aparte de las actividades de formación, el consejo ha realizado actividades de seguimiento de la actividad judicial a través de la inspección de los tribunales. La Inspección de los Juzgados y Tribunales es un organismo que realiza un seguimiento permanente de la actividad jurisdiccional para determinar qué juzgados tienen necesidades, qué juzgados las tienen cubiertas, qué juzgados funcionan bien y qué juzgados no funcionan bien. En definitiva, es un servicio que está permanentemente atento a la situación de cada juzgado. En el año 2011 este organismo hizo 5098 propuestas de mejora de actuación de los distintos órganos judiciales; unas fueron dirigidas al ministerio, otras, a los propios órganos, algunas tuvieron por objeto proponer expedientes de seguimiento de la actividad de los mismos, otras, iniciar actividades disciplinarias por alguna actuación judicial no acomodada a derecho. En definitiva, es una actividad permanente que se realiza todos los años y en el año 2012, por supuesto, va a seguir haciendo lo mismo con una actividad constante, de la que también tengo los datos. Pero creo que lo importante es dejar constancia de que la inspección, con dieciocho unidades inspectoras, está permanentemente vigilante respecto de la actividad de los juzgados, y creo que gracias a ello la actividad jurisdiccional, si no está llevando a cabo una actuación óptima, por lo menos creo sinceramente que está realizando en este país una actividad bastante aceptable; a mi juicio, muy aceptable.

Hemos hablado de formación, hemos hablado de inspección y ahora, de las actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones laborales de los jueces y magistrados. También los jueces y magistrados son funcionarios, son personal al servicio de una actividad pública, y tienen unos derechos que se traducen en algunas necesidades, de las que el consejo también se preocupa. Concretamente, en el año 2011 se creó, dentro del Servicio de Personal Judicial, una Sección de Prevención de Riesgos Laborales. Como ustedes saben, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 prevé que en todos los órganos y en todos los ámbitos de las administraciones públicas y de la actividad privada se detecte o se estudie la posibilidad de que haya un riesgo de enfermedad o de accidente, y en cualquier caso el órgano de gobierno se ha preocupado de que esto se controle respecto de la actividad de los jueces.

Relacionado también con la actividad jurisdiccional, y en atención a un mejor funcionamiento del organismo, es importante el funcionamiento dentro del consejo del Centro de Documentación Judicial, Cendoj. El Centro de Documentación Judicial, con sede en San Sebastián, está permanentemente emitiendo o haciendo publicaciones. Realiza una labor de resolución de consultas de informática jurídica, elabora herramientas para auxilio judicial, gestiona bibliotecas judiciales, pero, desde luego, lo más importante es que tiene recogidas todas las sentencias que se dictan por cualquier tribunal español y a ellas tiene acceso en línea y en cualquier momento cualquier juez. Y para el trabajo judicial es fundamental que este Centro de Documentación Judicial funcione de forma adecuada; y, por ejemplo, como ya he dicho, en el año 2012 se han visitado 3 405 580 páginas de este órgano.

Existen actividades relacionadas con la modernización de los medios al servicio de la Administración de Justicia. También el consejo se preocupa, aunque su competencia está un poco a caballo entre la que tiene el Gobierno y la que tiene el consejo, de modernizar los medios al servicio de la Administración de Justicia. En este sentido, conviene resaltar algo tan importante como es el punto neutro judicial, que permite que los juzgados se comuniquen, se envíen exhortos, el intercambio directo de comunicación entre juzgados y centros de detención, la realización de embargos por vía telemática, la averiguación de cuantías de bancos y entidades de crédito, conexiones directas con el Fondo de Garantía Salarial, el Registro de la Propiedad o la Agencia Tributaria.

De esta manera, en lugar de emitir lo que hasta ahora se producía, que eran exhortos y comunicaciones escritas, en la actualidad, a través del Punto Neutro Judicial, se tiene acceso directamente a centros de detención, o a lugares como el del Fondo de Garantía o el del Registro de la Propiedad, lo que le permite al juez tener al momento unos datos que, de otra forma, tendría que esperar mucho tiempo para obtenerlos. En el año 2011 se pasaron por vía telemática 16 millones de consultas, y en el 2012 más de 18 millones, a través del Punto Neutro Judicial. Esto quiere decir que, si no existiera el Punto Neutro Judicial, se habrían perdido tres millones de horas de trabajo en los juzgados haciendo los papelitos y mandando los sobres. También se han reducido los costes que se derivan del ahorro de 37 millones de sobres, 37 millones de oficios y 37 millones de acuses de recibo; todo esto es curioso, pero cierto. La diferencia entre la existencia o no del Punto Neutro Judicial no se nota, pero existe y es muy importante por el ahorro de tiempo y de coste.

Se han realizado actividades de acercamiento de la judicatura a la ciudadanía a través de la Unidad de Atención Ciudadana, que tiene terminales en todos los órganos judiciales y permite que todo ciudadano que accede a uno de ellos pueda recabar información o remitir quejas sobre la atención recibida. Creo que esto es muy importante para el ciudadano: tener la posibilidad de quejarse directamente o de pedir que se le aclaren determinadas actuaciones. En el año 2011 se recibieron 14 822 quejas o escritos, y en el 2012 estamos en una situación parecida. A todos se les da respuesta y se mejora el servicio, en la medida de lo posible, si se considera conveniente atender a lo que el ciudadano pidió. De cualquier manera, en el año 2011, y a partir de estas comunicaciones, se incoaron 16 expedientes disciplinarios a otros tantos jueces, derivados de hechos denunciados o comunicados por los ciudadanos.

En el Consejo, además de la Unidad de Atención Ciudadana, actúa el Foro de Justicia y Discapacidad, que trata de coordinar las instituciones jurídicas del Estado y conocer mejor los problemas a los que se enfrentan las personas discapacitadas que necesitan una especial atención de nuestra Administración de Justicia, y es de especial interés la creación de juzgados especializados en incapacidades y de secciones especializadas en las audiencias. Esto se complementa con una decidida acción formativa encaminada a alcanzar las mayores cotas de calidad de la actividad de los jueces en la prestación de la justicia. El foro impulsa un servicio de orientación jurídica a discapacitados y familiares, y, al final cada año, se entrega el premio de justicia y discapacidad precisamente a quienes han realizado actividades de mayor alcance para este colectivo de personal dentro de la Administración de Justicia.

En la relación con la sociedad también, funciona el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, con la finalidad de garantizar la protección de las personas más vulnerables y de luchar por alcanzar una justicia de igualdad para todos. Con esta actividad, el consejo contribuye a combatir la violencia de género, habida cuenta de los terribles sucesos que día a día se producen en este marco social. El observatorio, que controla la actividad jurisdiccional en esta materia, controla las denuncias que sobre este tema se producen y trata especialmente de formar a los jueces que intervienen en esta materia, teniendo en cuenta que hay 106 juzgados exclusivos de violencia en este país, que en el año 2011 atendieron 134 002 casos. Esto quiere decir que no es un tema que haya que minusvalorar, como todos ustedes saben, puesto que su alcance es además superior en número al que las noticias diarias nos permiten saber.

Se conceden también premios a la calidad de la justicia para órganos jurisdiccionales y oficinas judiciales que hayan trabajado de manera especial creando mecanismos nuevos o que hayan introducido mejoras en la actividad jurisdiccional. Y aunque parezca mentira, esto, que puede considerarse accesorio, tiene mucha importancia, porque con pequeñas cosas se consiguen a veces grandes soluciones. Por ejemplo, el año pasado se le entregó el premio a un juzgado de primera instancia de Barcelona porque, con la Generalitat de Catalunya, había conseguido poner en marcha un primer proyecto de expediente digital, que es a lo que se tiende. Si funciona bien en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, probablemente se podrá exportar, mejorado, a otros juzgados, una vez conocidas sus peculiaridades y sus problemas. Otro año se entregó el premio a un juzgado de guardia de Valencia, por la implantación de un sistema que consistía en que las personas que están en busca y captura o tienen que presentarse en los juzgados se presenten en el juzgado de guardia, en vez de hacerlo en cada juzgado. Un avance respecto del sistema anterior, en que todo se hacía a nivel individual. Aquí se consiguió hacer a nivel colectivo.

El Consejo General del Poder Judicial utiliza también las redes sociales. Es decir, que tiene una comunicación con la sociedad que realmente no se acaba de percibir, pero que existe, y creo que es importante señalarlo, con independencia de la valoración que se haga. Considero que son muy importantes todas estas actividades relacionadas con los discapacitados, con la protección contra la violencia de género, o con la comunicación de los ciudadanos con el consejo por vía telemática para denunciar o para quejarse.

El consejo desarrolla también una actividad disciplinaria, y lo ha hecho todos los años. La actividad disciplinaria se concreta en la actividad de la Comisión Disciplinaria, que controla la actuación de los jueces respecto de sus obligaciones legales y controla y digiere las denuncias, las informaciones y las quejas. En el año 2011 se resolvieron 916 informaciones previas elevadas por el Servicio de Inspección a la Comisión Disciplinaria, y se incoaron 57 expedientes disciplinarios, y otros 44 en el 2012, que finalizaron con sanciones. En el 2012, 28 expedientes terminaron sin sanción y 29 con ella. Tengan en cuenta que, aunque este es un colectivo numeroso, la sanción significa una tacha de importancia en la carrera de un juez, lo que no obsta para que el consejo sancione, cuando lo considera necesario, por actividades realizadas contra su propio estatuto. Por ejemplo, en 2012 se le impuso a un juez una sanción de traslado forzoso de un juzgado a otro situado en otro lugar de la península; a otro se le impuso una sanción de suspensión de siete meses; a otro, una suspensión de empleo y sueldo de tres meses; a dos se les impuso una sanción de un mes; a otro, una suspensión de 15 días; a otro se le hizo una de advertencia, y los restantes fueron multados con multas de hasta 2000 euros. Llamo la atención sobre el hecho de que, aunque parezca que el número total de sanciones es menor, se trata de un colectivo cuyos miembros saben cómo hay que funcionar; los jueces funcionan en su gran mayoría con arreglo a sus obligaciones, y por tanto, no se puede minimizar el número reducido, puesto que obedece precisamente a que los jueces en general se comportan y actúan conforme a sus obligaciones.

El consejo ha desarrollado también una labor internacional muy importante, participando en relaciones institucionales, como la Red Europea de Consejos del Poder Judicial y la Cumbre Judicial Iberoamericana. Su presencia en organismos y eventos internacionales es notable y permanente: se realizan encuentros hispano-marroquíes cada dos años, se coopera con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y con órganos judiciales internacionales y supranacionales. En materia de auxilio judicial internacional, colabora con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con esta materia e interviene en la gestión administrativa de las autorizaciones de desplazamiento al extranjero de jueces y magistrados relacionados con el auxilio judicial internacional. También en materia de cooperación internacional, realiza asistencias técnicas a diferentes países y participa en un programa iberoamericano de formación técnica especializada;

o en otras muchas materias, como en la ejecución de un proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica, Eurosocial II, y colabora con aquellos países de África con los que ya tenía relación —países del arco mediterráneo—, a la vez que continúa participando en el marco de programas Euromed de Justicia. En definitiva, en el marco internacional, el consejo está desarrollando una labor muy importante y permanente de potenciación del sistema judicial español y de colaboración con órganos europeos e internacionales, para que el servicio judicial mejore; y no solo en España, sino también en todos estos otros países en los que nuestra ayuda puede ser interesante.

El Consejo General del Poder Judicial se ha acomodado también, en lo relativo a la actividad presupuestaria, a las exigencias de la situación, y ha ido rebajando cada año su presupuesto, de manera que, desde el año 2011, en que fue de 74 millones de euros, lo ha ido reduciendo hasta alcanzar los 62 778 000 euros que tiene para el 2013. Sucesivamente, ha ido reduciendo sus gastos, tratando de conseguir que esa reducción no suponga una merma de su actividad.

El 28 de junio de 2012, el Consejo aprobó una propuesta de actualización del régimen de control y gestión y de transparencia del Consejo, que también es muy importante, y desde entonces, desde junio del año 2012, publica en su página web la agenda institucional de actividades, reuniones de las comisiones y vocalías, y —muy importante— publica trimestralmente el estado de la ejecución presupuestaria clasificada por programas, capítulos y conceptos, de manera que en todo momento se puede saber cuál es la situación y la actividad presupuestaria del consejo con plena transparencia y actualidad; siempre teniendo en cuenta, desde luego, que se trata de dinero público que se debe manejar con cuidado y tratando de que su destino sea el más adecuado a la función que tiene encomendada.

He querido hacer un resumen a bote pronto, y quizás muy rápido, de la actividad del consejo, con el ánimo únicamente de resaltar que es muy variada, que es muy completa y que, en realidad, supone que el consejo está permanentemente en activo, desarrollando unas funciones muy complejas, por las que, aun cuando se pueden mejorar —todo es mejorable en esta vida—, no se puede decir, contra lo que pueda parecer, que el consejo haya estado inactivo durante estos cuatro años.

Independientemente de la labor del consejo, es muy interesante ver cuál es el estado del funcionamiento y actividades de los juzgados y tribunales durante los años 2011 y 2012. Les traslado ahora los datos que entiendo fundamentales, si bien advirtiendo previamente de que los datos que aparecen en la memoria, a los que me voy a referir, son datos estadísticos. Hago esta distinción, porque la estadística, como ustedes saben, no siempre refleja la exacta realidad; no obstante, la estadística es la estadística, y yo tengo que dar datos estadísticos. Se trata de datos ciertos; aunque sean estadísticos y puedan ser opinables, se trata de datos ciertos. Quiero hacer la salvedad previa, en cuanto al número de asuntos registrados, de que, cuando hable de asuntos registrados, se trata de los asuntos que se registran como tales, que no son lo mismo que asuntos que acaben en un procedimiento judicial; hay asuntos registrados, como ocurre en algunos asuntos penales sin autor conocido, que se archivan sin ulterior actividad procesal, que están registrados como procedimientos pero terminan antes de que se inicie realmente un procedimiento judicial; eso no quiere decir que no haya una actividad jurisdiccional, porque registrarlos, dar vista al fiscal o archivarlos supone una actividad jurisdiccional; se trata de asuntos que están registrados, pero que no han desembocado en un procedimiento real, con toda la actividad que supone. El consejo, desde el año 2010, está tratando de unificar los criterios de registro en toda España; no se ha conseguido y, por lo tanto, las cifras que puedo dar se corresponden, repito, con la realidad de los asuntos registrados, pero, probablemente, no se traducen en una realidad de asuntos efectivamente llevados hasta sus últimas consecuencias.

En el año 2011 ingresaron en los órganos judiciales 9 041 442 asuntos, que, en realidad, no se tradujeron en otros tantos procedimientos judiciales; la diferencia puede que sea de tres millones, y, por tanto, puede hablarse casi con seguridad de unos seis millones de asuntos reales tramitados por los juzgados. Como ustedes verán es una enorme cantidad. Durante los años 2010 y 2011 se ha producido una variación. En el año 2012 la crisis económica ha influido de forma determinante en la situación, pero ha habido otras circunstancias, otras modificaciones legales, sobre todo de carácter procesal, que también han influido para contrarrestar la importancia de los asuntos que hayan podido ingresar en los juzgados. Según la estadística judicial —me voy a referir a 2012, porque probablemente sea el año que más interesa— han ingresado 8 972 000 menos que en el año 2011, lo que implica una reducción del 0,7%; el 20% de los asuntos ha correspondido a la jurisdicción civil; el 71,8%, a la penal, el 2,5%, a la contencioso-administrativa y el 5,2 a la social. Se han resuelto más asuntos que en el año 2012 —9 102 000, frente a 8 918 000 de entrada—, de modo que existen en este momento en trámite menos asuntos que el año pasado,

concretamente 2 913 086 asuntos —estos son datos reales—, un 4,9% menos que en 2011. Existe, por tanto, en tramitación este elevado número de asuntos, y se han dictado, entre todos los órganos judiciales, 1 659 890 sentencias. En la jurisdicción civil, tras dos años de disminuciones, el número de asuntos ingresados se ha incrementado; en los juzgados de familia y de primera instancia e instrucción, el incremento ha sido de un 4%, mientras que en las audiencias provinciales ha sido del 5,3%. Lo que fundamentalmente llama la atención de todo esto es la existencia de 198 076 ejecutorias pendientes en ejecuciones hipotecarias. Llama mucho la atención, porque se trata de ejecuciones hipotecarias que, como ustedes saben, están en plena ebullición. Nos encontramos con un problema social, político y jurídico muy importante. Ahora bien, aun cuando esto es así —ese número es cierto—, no todas, ni muchísimo menos, afectan a la primera vivienda. No se puede decir que hay 198 076 ejecuciones hipotecarias de personas que pueden ser desahuciadas de su casa, no; la inmensa mayoría se refieren a ejecuciones hipotecarias de locales de negocio, de superficies urbanas o rurales, de segunda vivienda —la mayoría son de segunda vivienda, de personas que se había embarcado en problema que luego no han podido superar—; pero la preocupante es la de la primera vivienda. No tenemos estadística real; no podemos dar una estadística real de cuáles son las que afectan a la primera vivienda; aproximadamente se puede entender que es un 10%, cifra importante, pero como no lo podemos dar, no puedo decir cuál es la cantidad. Sí que quiero resaltar que este número tan importante no se corresponde, ni muchísimo menos, con lo que constituye el problema o drama social que está a la orden del día. Esa mañana mismo, a las nueve y media, para limitar en la medida de lo posible este problema social humanitario, he suscrito un convenio con la Junta de Galicia para que los servicios sociales atiendan a las personas que puedan ser desahuciadas de su primera vivienda y que puedan estar en situación de exclusión social, por su invalidez o por sus peculiaridades personales. El juez que detecte una situación de este tipo avisará a los servicios sociales para que, antes de proceder al alzamiento, se atienda a estas personas. Yo creo que esta es una medida que se va a extender —y creo que es muy importante que se extienda— a todo el Estado, creo que las comunidades autónomas van a tomar nota de esta solución. Esta misma solución ya la estaban aplicando algunos jueces personalmente, de forma particular, acudiendo a los servicios sociales, precisamente para evitar el drama de que una persona mayor, sola o inválida, o familias enteras que no tienen dónde acudir, puedan verse en la calle. También hay un protocolo firmado con el Ayuntamiento de Barcelona, por el que ya se está actuando de esta manera. Por lo tanto, aunque es cierto que es un problema grave, vamos a ver si por vía judicial y en colaboración con los servicios sociales minimizamos o reducimos este problema en la medida en que afecte a personas desvalidas.

En la jurisdicción contencioso-administrativa ha habido una disminución importante de los asuntos ingresados, 22% menos en el año 2012 que en 2011. Probablemente es debido al hecho de que en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se previó que las costas se aplicaran por el sistema del vencimiento y eso ha ayudado a reducir el número de ingresos. Sin embargo, en la jurisdicción social y en la mercantil se ha producido un gran aumento. En la jurisdicción social se han incrementado un 6% respecto al año anterior, y la mayor parte de los asuntos se refieren a despidos de trabajadores; no digo nada nuevo, es así, y estamos ante un incremento tremendo de los asuntos de esta naturaleza. En el año 2012 se presentaron 10 290 concursos de acreedores, se batió un record histórico; y al final del año quedaban en tramitación 25 647. Es un tema muy grave. En materia concursal y en materia de despidos es donde más incidencia ha tenido la crisis económica de este país.

Frente a todo este número tan enorme de asuntos que ingresan en los tribunales, contamos hoy en la planta judicial con 5047 jueces en activo. También es cierto que, como he dicho anteriormente, tomarán posesión de sus destinos esta misma semana 231 jueces más, pero hoy no se pueden contar; por tanto, serían 5047 más 231. Eso da una ratio de jueces por habitante que no alcanza la media de la Unión Europea, que está en 14 jueces por 100 000 habitantes y nosotros estamos en 10,96. Eso ha supuesto un déficit de jueces respecto a otros países. También es verdad que hacer la comparación en frío es muy difícil, pero es cierto que en España ha habido un pequeño problema en relación con este asunto, que ha hecho necesario acudir a jueces sustitutos, a magistrados suplentes y a magistrados eméritos, que nos han ayudado a solventar el problema del retraso, que es crónico en este país en algunas materias y en algunos lugares, como todos ustedes saben, pero no en la totalidad del orden jurisdiccional, porque hay muchísimos organismos que funcionan al día y bien, lo que pasa es que son noticia los que no funcionan al día, y esto se debe a una multiplicidad de causas. En cualquier caso, lo que sí es cierto, *grosso modo*, es que hemos tenido que utilizar medidas de refuerzo para que los juzgados pudieran dar respuesta a las demandas del ciudadano. En el año 2012 se autorizaron 156 comisiones de servicios de otros tantos



magistrados con relación de funciones, 90 sin relación de funciones, 21 medidas de autorrefuerzo, 26 magistrados eméritos, 55 magistrados suplentes en activo, 167 jueces sustitutos, etcétera; en definitiva, ayudas para solventar el problema del enorme número de asuntos que acceden a los órganos jurisdiccionales.

Es cierto también que se han aprovechado las actividades de mediación en procesos familiares, penales y civiles y, aunque realmente son incipientes, es esta una vía que estamos transitando con mucho interés desde el punto de vista del consejo, de la Administración de Justicia y de la ciudadanía. Aunque las cifras son muy reducidas, les puedo decir que en el año 2011 se resolvieron por la vía de mediación familiar 358 asuntos; no son muchos pero es una vía que ya se ha iniciado y que ha producido este efecto. En cuanto a mediación penal, aunque no se puede hablar de mediación en sentido estricto, en asuntos en los que ha habido acuerdo y se ha dictado la sentencia, por tanto, con arreglo a lo que se había previsto, se han resuelto 966 asuntos; en mediación civil no familiar, 14; y en cuanto al órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, se va a introducir el sistema de mediación, que es una de las vías que, repito, puede permitir aligerar la carga de trabajo de los órganos judiciales. Está por ver —ahora no se puede ver— la influencia que en la reducción de asuntos pueda tener la reciente legislación sobre tasas judiciales. Estamos haciendo un seguimiento, pero en este momento todavía no contamos con ningún dato que nos permita decir si ha influido de manera determinante o no en el ingreso de asuntos.

La existencia de todos esos millones de asuntos, la existencia de esos miles de jueces y la necesidad de que hubiera algunos más, llevó a entender que en el año 2011 hacían falta 295 jueces más 114 magistrados —aquí está la memoria—, en total, 409. No se creó ninguna plaza en 2012 ni en 2013, y esto ha obligado al consejo, respecto de esta promoción de 231 cuyos despachos entregaremos el día 4 de este mes, a dejar huecos para los alumnos de la escuela por el sistema de reforzar los órganos existentes, una medida paliativa de los retrasos en todos los asuntos. Para los órganos judiciales que el consejo sabía que estaban más retrasados y con más necesidad de ayuda se abrió un sistema de comisión de servicios, en virtud del cual jueces que tienen una plaza en determinado lugar han sido trasladados a petición propia a otros juzgados y han dejado las vacantes necesarias para que los alumnos de la escuela empiecen su actividad judicial. Así, esos 231 alumnos, que tomarán posesión el día 12 de este mes, van a ayudar indirectamente a que los juzgados con más retraso funcionen mejor, puesto que les hemos puesto el refuerzo correspondiente. La verdad es que el año que viene va a pasar lo mismo: 204 habrán de ser colocados en la escuela judicial y seguramente por la misma medida, porque no se crea ningún juzgado, y veremos las perspectivas que tenemos para años sucesivos. Pero la verdad es que no hay perspectiva de creación de órganos y, por tanto, tendremos que solucionar el problema como podamos, con los medios de que actualmente disponemos. Eso puede traer problemas de funcionamiento, claro está, porque no es lo mismo enviar un juez allí que crear un juzgado donde haga falta. En fin, iremos viéndolo. La situación es la que es, y lo único que les digo es lo que estamos haciendo, que es reforzar los juzgados y tribunales que están en peor situación, llevando allí jueces con una cierta experiencia y que pueden colaborar a solventar la situación.

Respecto a la situación de la justicia, quiero señalar el caso particular del Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo es, como sabemos, el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, como señala la Constitución, y por ello es el referente de toda la doctrina interpretativa de las normas que rigen nuestro sistema jurídico; por ello, considero necesaria hacer una referencia a él. Tiene cinco salas, como saben, que están funcionando ahora mismo a un rendimiento que yo diría que es óptimo, a pesar del volumen de recursos que reciben, que, en mi opinión, son demasiados para ser un órgano de última decisión, un órgano de casación. Pero, desde el año 2006, a través de sucesivos acuerdos con los distintos ministerios de Justicia, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial —yo he estado en la sala de Gobierno desde entonces, desde 2006; en el consejo estoy desde hace un año solo, pero he vivido directamente este proceso porque, además, estaba en la comisión negociadora tratando con el ministerio sobre estos asuntos— ha conseguido, a través de ayudas económicas, y sobre todo de colaboración con magistrados de otros lugares, que se pueda decir que el Tribunal Supremo está en este momento al día. Esto es muy importante; es muy importante que se pueda decir que la Sala Primera, por ejemplo, que entiende de los asuntos civiles y mercantiles, está resolviendo actualmente asuntos que ingresaron a finales de 2011 o a primeros de 2012; estar al día significa que está resolviendo dentro del plazo que tienen previsto las leyes de enjuiciamiento para la actividad ordinaria del tribunal. La Sala Segunda ha funcionado tradicionalmente al día y está funcionando igualmente al día. La Sala Tercera, que llegó a tener a finales de 2011 un total de 11 272 asuntos pendientes y en 2010 tenía 14 376, ahora

tiene entre 3000 o 4000, lo que supone la labor de un año. A la Sala Cuarta le pasa lo mismo: funcionaba normalmente al día y sigue funcionando normalmente al día. Y, por supuesto, la Sala Quinta está súper al día, puesto que tiene muy poquitas entradas. El Plan de refuerzo del Tribunal Supremo, que finalizó en principio el 31 de diciembre, ha sido prorrogado durante seis meses; por tanto, ya se puede decir definitivamente que el Tribunal Supremo está al día, gracias a un sistema nuevo de ayuda permanente, pactado con el Gobierno; es decir, un gabinete técnico que está colaborando directamente con el tribunal. Esto es muy importante. El Tribunal Supremo no tiene retrasos en la actualidad, algo que no se había producido nunca, porque la Sala Primera llegó a tener siete años de retraso y la Sala Tercera también. En la actualidad, se puede decir que esas dos salas están al día. Cada mes puede cambiar según el número de asuntos que ingresan y el número de asuntos que terminan, pero a una distancia de un año de resolución, que es algo que en la vida se hubiera podido pensar, o por lo menos no hubiéramos podido pensarlo hace diez años.

En definitiva, los órganos jurisdiccionales están saturados, pero no todos lo están por igual. Muchos de ellos están al día, otros no lo están por muy diversas causas; muchas veces por falta de medios, otras veces por falta de decisión, otras veces por diversas razones; porque puede ocurrir, por ejemplo —y, de hecho, está ocurriendo—, que haya un juzgado que funcione bien y, de repente, le entra un asunto como el Palma Arena u otro cualquiera de los que ustedes puedan pensar, y empieza a funcionar mal porque no puede con todo lo que se le viene encima. En concreto, el juzgado que lleva el asunto Palma Arena tiene 26 piezas separadas, 26 asuntos separados. Es muy complicado para un juzgado llevar todo eso adelante. Esto ocurre con muchos juzgados, y hace que en ocasiones se retrasen. Es lo mismo que ocurre en un juzgado mercantil, que puede caerle un concurso de acreedores de una empresa puntera o importante, de mucha trascendencia económica, y en ese momento, con la cantidad de incidentes que puede llegar a tener, ese asunto vale por otros trescientos o más. Por eso he dicho que los números que reflejan las estadísticas no se corresponden con la realidad de las situaciones, tanto porque las estadísticas reales pueden no corresponderse con las estadísticas reflejadas en los registros, como por el hecho de que un asunto no es siempre un asunto; hay un asunto fácil y hay otro asunto que puede tener dentro de él otros doscientos asuntos. Repito, por eso, que la estadística es algo que hay que tomar con prudencia o al menos con relativa credibilidad.

Como conclusión —no quiero extenderme, ustedes me preguntarán luego lo que quieran—, en relación con la actividad del consejo, más allá de la versión más bien negativa que se tiene del mismo, puedo decir —y lo digo con propiedad porque yo presido este consejo desde finales de julio de 2011— que, a mi juicio, es un organismo que ha estado cumpliendo con bastante rigor sus previsiones constitucionales y sus competencias.

En líneas generales funcionan a satisfacción las comisiones y los servicios, y si se ha producido un deterioro de su imagen de cara al exterior, creo que se está recuperando y puede decirse que estamos ante un órgano del Estado que funciona con naturalidad —aunque no lo parezca, yo quiero decir que esto es así porque estoy convencido de que esto es así—, cumple su función fundamental de preservar la independencia de los órganos del Poder Judicial —también esto es importante— y su actividad administrativa —vamos a llamarla así.

Ya hemos visto en relación con los órganos judiciales —jueces y magistrados de los tribunales en general— cómo el número de asuntos que tienen excede de las posibilidades —por mucho que algunos se dediquen a ello con todos sus esfuerzos— y sí que me consta que la inmensa mayoría de los integrantes de dichos órganos alcanzan el nivel óptimo de dedicación, aunque hay otros que no y otros que no podrían de ninguna manera alcanzarlo porque los asuntos que tienen no se los pueden quitar.

Pero el problema no es solo —y ya estamos en el capítulo de necesidades— que exista una desproporción entre asuntos a despachar y jueces para resolver, sino que hay otras causas que hacen que sea imposible para muchos juzgados dar solución adecuada en el tiempo a todos los asuntos que les llegan. A mi juicio, un problema importantísimo viene constituido por la defectuosa organización de la institución planta judicial en España; yo creo que hay una defectuosa organización.

En efecto, hasta ahora la Ley Orgánica del Poder Judicial y la vigente Ley de planta habían articulado la articulación judicial sobre el esquema clásico de partidos judiciales y audiencias provinciales, con pequeñas concesiones a nuevas pautas, juzgados provinciales de videovigilancia, de menores, de lo penal, etcétera. Hoy en día, tanto por la mayor facilidad en las comunicaciones como por una mejor operatividad y menor coste económico, se impone la creación de otro tipo de órganos. Sinceramente, estoy de acuerdo con lo que se ha previsto para la futura ley orgánica, a pesar de los problemas de

actualización que esto va a tener en los tribunales de instancia, para que estos aglutinen en un mismo órgano judicial, integrado por varios jueces, y con una demarcación superior a la tradicional o con la que sea necesaria, con una sola oficina judicial, la carga competencial correspondiente al orden jurisdiccional de que se trata y al territorio que se le haya atribuido. Por tanto, yo creo que esto, unido a una posible y distinta competencia funcional según los órganos jurisdiccionales, sería muy importante para el buen funcionamiento de la futura organización y para los futuros jueces y tribunales.

La nueva organización habría de añadir la necesidad de los elementos técnicos —que hoy en día ya son posibles— para un adecuado funcionamiento procesal. Se trata de llegar al expediente digital, pero no con los medios ya vigentes y actualizados —tenemos la nueva oficina judicial, que no siempre funciona bien, y el futuro auto judicial order.net—, que es algo muy distinto, algo nuevo, algo que, como les he dicho, se está experimentando ya en un juzgado de Barcelona y que posiblemente nos permita extenderlo en un plazo que no se sabe si será corto o largo, pero más bien será corto que lejano. Se trata de introducir un expediente judicial que permitiría que todos los tribunales tuvieran un mismo sistema de trabajo y no tuvieran el papel, lo cual eliminaría tiempos, costes y daría mucha agilidad al sistema.

La interoperatividad entre los programas de gestión procesales de las distintas comunidades autónomas también es un desiderátum que daría un paso importante a la unificación de los órganos de gestión. Un tema espinoso en relación con las necesidades de medios personales y materiales lo constituye el hecho de que haya comunidades autónomas que han asumido esta transferencia de medios y con el actual nivel de autoridad pueden encontrarse con dificultades para facilitarlos. Hasta ahora el problema no se ha producido con gravedad ni en lo que se conoce como territorio ministerial ni en relación con ninguna de las comunidades, pero sí que puede apreciarse un principio de dificultades en esta materia: locales insuficientes, medios de funcionamiento escasos, personal auxiliar interino poco competente. Esto se está empezando a detectar como un problema que puede hacer que los juzgados no funcionen bien, y yo pienso que es algo que tendría que despejarse. Hasta ahora, en la medida en que lo hemos solicitado, las comunidades y el ministerio están atendiendo las necesidades, pero, como la situación económica siga como está, es muy probable que tengamos dificultades, y eso influiría en un mal funcionamiento de la Administración de justicia. Yo acudí a una comunidad autónoma un día vendiendo el expediente digital, diciendo que en el futuro iba a haber papel cero, y me contestaron que en esa comunidad ya tenían papel cero, no les daban papel para trabajar. Quiero decir que eso puede ser grave y nos puede explotar.

Habría que insistir en los medios extrajudiciales de solución de conflictos, concretamente en actividades de mediación, en la medida que pueden ser incentivadas desde las distintas administraciones, incluida la conciliación y mediación intraprocesal, que está teniendo los frutos que les he dicho pero que el consejo está tratando de potenciar.

Nunca hay que bajar la guardia ante la necesidad de una mejor formación de los jueces y magistrados, teniendo en cuenta que los jueces y magistrados en la actualidad, como ustedes saben, están siendo jueces constitucionales y jueces comunitarios. El otro día leía yo al señor Rubio Llorente y decía: No, el juez español en este momento lo primero que tiene que hacer es ver si para resolver un asunto la ley que tiene que aplicarse se acomoda a la Constitución. No estamos ante un sistema anglosajón en el que el juez pueda decir que esta ley es inconstitucional. Estamos viendo un problema y es que tendrá que ver si la ley es o no constitucional, y eso aumenta el esfuerzo del juez que se enfrenta con cualquier problema en el que haya duda de constitucionalidad, que, aunque lo tenga que resolver planteando una cuestión, puede también resolverlo entendiendo que la ley está de acuerdo con la Constitución. Ese es un problema que hemos de valorar en cuanto al nuevo juez. El nuevo juez no es el señor que aplica una ley estándar o una ley vigente en España, como tradicionalmente era el juez de la legalidad, sino que es un juez que ya ha traspasado a la mera boca de la ley, es un juez que tiene que ver el efecto constitucional de aquella norma que tiene que aplicar, pero no se les olvide tampoco que es un juez europeo. Nada más se tiene que ver lo que está pasando con los desahucios. El juez europeo es un señor que tiene que tener en cuenta las directivas comunitarias, la normativa comunitaria, ver si la legislación que tiene que aplicar se acomoda o no a la normativa comunitaria. Pero esto exige un bagaje de conocimientos, una necesidad de formación en la que se tiene que insistir, y desde luego el consejo, que está dando formación, quiero pensar que en el futuro seguirá dándola, que es fundamental para que los proyectos se resuelvan con arreglo a Derecho. También sería muy importante que la formación se trasladara a los abogados en ejercicio porque se ve en muchas ocasiones un déficit de formación en alguna de estas materias que

hace que los jueces tengan posibilidades a la hora de resolver sus asuntos, porque la colaboración de los abogados es fundamental para que el buen fin del proceso se produzca.

Una vez realizados estos pasos previos —organización, medios materiales, medios nuevos y formación—, tendremos que ver si los órganos judiciales funcionan o no con arreglo a lo que la sociedad les pide. Yo creo que se puede conseguir, sinceramente. No estamos en una situación óptima, tampoco estamos en una situación tan mala como se nos dice, ahora bien, de cara al futuro, no habrá que seguir haciendo más de lo mismo —que solamente ha sido crear más juzgados—, sino que habrá que hacer más pero de otras cosas, y probablemente estas otras cosas sean una nueva organización, unos nuevos medios y una nueva insistencia en la necesidad de formación.

En definitiva, y termino —ustedes preguntan luego—, el Consejo General del Poder Judicial funciona en la medida que yo creo con arreglo a lo que se podía esperar de él, aunque no se haya trasladado esa imagen a la sociedad. Yo mismo les puedo decir que cuando estaba en el Tribunal Supremo —que está enfrente— me parecía que el consejo era un desastre y, sin embargo, cuando estaba dentro, me ha parecido que no era tanto desastre. Se lo puedo decir. No me extraña nada que ustedes desde fuera puedan apreciar lo mismo que apreciaba yo, pero eso probablemente es un problema de comunicación, no es un problema de activación, igual que pasa con los órganos judiciales. Ayer mismo leía *Metroscopia* —esta estadística trimestral que se produce— y aunque vamos mejorando —parece ser que según las estadísticas se va mejorando—, todavía estamos en unos niveles que no serían los mejores. Pienso que, aunque la apreciación exterior sea de un aprobado, el Poder Judicial en general está trabajando con notable acierto y dedicación. No sería matrícula de honor, no sería sobresaliente pero sí, por lo menos, un notable alto. Si se ponen los medios que yo sugiero —creo que se van a poner y si no se ponen, será peor—, y hay posibilidades para llegar a hacerlo, todos conseguiremos una Administración de justicia y un Poder Judicial mejor de lo que ahora tenemos —siempre es mejorable— y, en cualquier caso, acomodado a las exigencias de la sociedad española, que es lo que queremos, para que el ciudadano obtenga tutela y la satisfacción de sus derechos lo más pronto posible.

Muchas gracias. Tienen ustedes la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Moliner Tamborero.

Antes de dar la palabra a los portavoces quiero dar la bienvenida a los vocales del Consejo General del Poder Judicial que hoy nos acompañan y a los que antes no me he referido.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra don Jokin Bildarratz Sorron.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como no podría ser de otra manera, quisiera saludar a don Gonzalo Moliner Tamborero, presidente del Consejo General del Poder Judicial, a los vocales de dicho consejo y al resto de miembros, y felicitarles por el trabajo que su presidente ha calificado de activo. Quiero también dar mi felicitación al señor presidente por su comparecencia de hoy. Le he visto muy animado y con muchas ganas, lo que es importante a la hora de sacar adelante un proyecto como este o un proyecto difícil al que hay que enfrentarse.

Estamos analizando en 2013 la Memoria de 2011, que fue aprobada en el mes de julio de 2012 como usted ha dicho. Es evidente que no voy a hacerle a usted responsable de esto, faltaría más, pero sí a la institución o a las instituciones, tanto en la que en este momento nos encontramos como la que usted preside. Entiendo que todos tenemos que ir dando solución a todo este tipo de problemas y trabajar en positivo. Me gustaría que buscásemos entre ambas instituciones un compromiso por el que entendamos que una comparecencia como esta de hoy es importante para las dos. Como usted decía, nosotros, aquí, en el Senado, tenemos que hacer también otras cosas. Tengo que decirle para su tranquilidad que a mí me pasaba lo mismo que a usted cuando estaba en el Tribunal Supremo, que veía una imagen determinada del Consejo: cuando yo estaba fuera del Senado, la imagen que tenía de esta Cámara ya sabe usted cuál era (*Risas.*), pero cuando he entrado aquí resulta que el tiempo no me da, no sé si es que me organizo mal, no sé. Creo que nos ha pasado algo similar.

Ha actualizado la Memoria de 2011 y nos ha traído datos de 2012. Me gustaría hacer una serie de reflexiones y ponerlas encima de la mesa para ir actualizando el trabajo que pretendemos realizar conjuntamente. El primer tema que quiero subrayar se refiere a algo que usted ha comentado: ese objetivo de ganar credibilidad ante la ciudadanía —es un aspecto básico—, sobre todo ganar confianza ante ella.

El informe que hoy nos traen aquí también hace mención a la unidad de atención ciudadana, como ha comentado, y además plantea que el mayor número de quejas están relacionadas con la lentitud de la

Justicia. Y pondré únicamente a modo de ejemplo la síntesis de lo que, en mi opinión, siente la ciudadanía. La semana pasada hemos visto que el titular del Juzgado de lo Social ha fijado para el día 11 de julio de 2014 el juicio por el despido del Partido Popular de su ex tesorero —no quiero hablar de este tema, únicamente lo traigo a colación—. Que en estos momentos esté situándonos en el 11 de julio de 2014, cuando menos causa extrañeza. Nosotros que estamos dentro de la política podemos entenderlo más o menos, pero el ciudadano de a pie lógicamente, cuando menos, se extraña. Tenemos que seguir trabajando en todo eso.

Me sugiere una pregunta lo que usted mismo ha aportado con el Palma Arena. Es verdad que hay tribunales que en un momento determinado pueden estar funcionando de manera correcta, habitual, pero surge un problema, y usted ha puesto el caso Palma Arena como ejemplo. Mi pregunta sería si ante este tipo de interferencias, entre comillas, ante este tipo de eventos también tienen ustedes algún plan de actuación, si ayudan, de qué manera actúan y cómo lo llevan a efecto.

Sigo con la perspectiva de la atención ciudadana. Ha comentado usted que se realizan una serie de inspecciones, que suponen propuestas de mejora y que son importantes en su número. Son 5098 con 18 unidades inspectoras, es decir, entiendo que es una actividad muy aceptable. Hoy no lo ha citado usted aquí, pero en el *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados he podido leer lo que dijo usted allí: que había juzgados que no funcionaban al rendimiento necesario. Me gustaría preguntarle cómo actúan, cómo lo ven, qué estrategia tienen de trabajo para con ellos.

Otro elemento para mí importante de cara a la credibilidad ante la ciudadanía y para poder ganar su confianza es la lengua en la que los ciudadanos y los jueces se comunican. La lengua es un vehículo importante en cuanto a lo que se refiere a la cercanía y para ganar esa confianza. Mi pregunta es cómo estamos en cuanto al uso de las lenguas cooficiales en general y en particular respecto del euskera. Sabiendo de antemano que los datos van a ser pobres —entre comillas—, desearía saber si entra dentro de su estrategia, planificación, objetivo y prioridad el ir readecuándolo a las necesidades que la propia ciudadanía nos comenta.

Otro tema que escandaliza un poco o mucho a la ciudadanía es el de las filtraciones interesadas. Creo que este es verdaderamente un gran problema para todos ya que acrecientan la desconfianza de la ciudadanía, la cual entiende por otra parte que dichas filtraciones lo que persiguen es un objetivo espurio, un objetivo que no está claro. ¿Qué medidas disciplinarias y de otro tipo se han adoptado o se adoptan? ¿Existe algún plan conducente a evitar este tipo de acciones? Dicho de otra manera, ¿esto que estamos viviendo día a día tiene remedio, se le puede poner remedio de algún modo?

Dejo el bloque sobre la sensibilidad y confianza ante la ciudadanía y voy a referirme al de la formación. Usted ha subrayado, como no puede ser de otra manera, la importancia que tiene la formación continua, y es que no hay duda de que la selección y formación de jueces y magistrados es un elemento fundamental para ofrecer el servicio de calidad que todos queremos o incluso, como usted ha subrayado al final de su intervención, también la de los abogados es importante. En mi modesta opinión, y asociándola a la formación, entiendo que últimamente determinados jueces han dado un salto positivo a la hora de atender una serie de dramas sociales que nos están tocando vivir hoy. Incluso diría que en algunos casos han liderado una actitud muy importante, léase desahucios, corrupción, hipotecas, maltratos... Mi pregunta sería si dentro del criterio de formación, si dentro de los objetivos de esa formación continua se coordina, se forma o se ponen recursos formativos asociados al contexto que en estos momentos estamos viviendo. Dicho de otra manera, ¿qué formación se está priorizando o si esta se adecua a los dramas que estamos viviendo hoy en día, que entiendo que es muy importante, con el objetivo de ir planteando criterios homogéneos y sobre todo interpretando la ley con los criterios de actualidad?

Ha hecho referencia a la no convocatoria de plazas en 2012 y ha dicho también que son 50 las que se van a convocar en 2013, plazas con las que no se consiguen cubrir de ninguna manera las necesidades, con lo cual una parte se tendrá que cubrir con alumnos de la Escuela Judicial, que son los que ayudarán a solventar los problemas que, como usted decía, como podamos se irán solucionando, pero es evidente que esto traerá problemas consigo. En ese sentido querría que todos hiciésemos una reflexión a este respecto ya que no es posible que, siendo conscientes de que no se va a atender a las necesidades de uno de los grandes poderes, como es el Poder Judicial, siendo conscientes de que esa realidad es así, no seamos capaces de intentar cubrir ese tipo de necesidades viendo también los datos que el propio presidente nos daba en una comparación relativa, como ha dicho, en esa ratio media de la Unión Europea con respecto a nosotros.

En ese sentido sí creo que cada uno de nosotros, evidentemente con las responsabilidades que tiene, deberíamos ser conscientes y ponerle remedio a algo que es básico en el funcionamiento de una sociedad, en el funcionamiento democrático de una sociedad.

Para ir terminando, voy a hablar de tres bloques. El primero es de los desahucios. Nos ha dado una serie de datos significativos de dramas importantes, que quiero tratar en positivo porque nos acaba de anunciar que hoy mismo, además, ha firmado un convenio con la comunidad de Galicia —por lo que intuyo que también con los ayuntamientos, y hemos hablado de servicios sociales—. Por tanto, me gustaría que desarrollase un poquito más esta firma, y ver cómo está el resto, en mi caso cómo estamos en la comunidad de Euskadi, porque el que seamos capaces de coordinar instituciones tan alejadas —entre comillas— pero a su vez con algo tan común es importante.

El segundo bloque es el relativo a la corrupción. Estamos viéndolo un día sí y otro no, porque todos los días nos estamos despertando con alguna noticia en este sentido, y es algo que evidentemente preocupa de gran manera a la ciudadanía en general. Me gustaría conocer cuál es la situación de los diferentes tribunales superiores, si tienen los recursos necesarios para ir abordando este problema, es decir, cuál es el diagnóstico en ese sentido y el papel que el consejo que usted preside está jugando.

El tercer bloque, un tema muy importante, el de las preferentes. He podido ver que también están preparando la máquina administrativa para poder responder a la posible presentación de demandas de titulares de participaciones preferentes. Además, en Álava, en Euskadi también ha habido alguna sentencia interesante a favor del cliente y en contra de la entidad financiera por falta de claridad y falta de información. Me gustaría saber cómo están funcionando o cómo están enfocando el problema.

Para terminar, ya que ha hablado con sinceridad, y me alegra porque desde la misma creo que es como podemos construir —porque ha llamado al pan pan y al vino vino, y, como digo, es de agradecer—, qué opinión le merece el proyecto de ley orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, que en estos momentos suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sin más, termino. Les agradezco nuevamente tanto a usted como a los vocales y miembros del consejo que le acompañan su presencia y les felicito por el ímprobo trabajo que están realizando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra don Joan Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señor presidente.

Agradezco la presencia del señor Moliner y de todos los vocales del Consejo General del Poder Judicial por su presencia y por las explicaciones detalladas que han dado.

He de confesar que me llevé una sorpresa cuando vi que desde 2005 el presidente del Consejo General del Poder Judicial no asistía al Senado a explicar su memoria —durante siete años— y me he llevado otra sorpresa por el retraso en discutir lo de 2011. La explicación es que se aprueba en julio, y sin querer injerirme en nada —no soy nadie para hacer sugerencias en este sentido—, sería interesante poder discutirlo en el Senado antes del verano del año siguiente, porque si no, las informaciones que se dan están muy descontextualizadas. Incluso su amabilidad en ofrecernos cifras actuales choca con la imposibilidad de administrarlas bien y de compararlas. Por tanto, creo que es importante lo que decía el presidente de la comisión de la comparecencia anual, que se pudiera producir en un espacio de tiempo que permitiera una reflexión más actualizada de la situación.

Me ha gustado su intervención, pero de todas maneras, si fuera posible, desearía que en su segunda intervención incidiera más en el bosque que en los árboles. Nos ha especificado cifras sobre formación, sobre qué pasa en los tribunales, y al final ha hecho una reflexión muy breve: pensaba que era aprobado, es notable, pero es necesaria una nueva etapa. Creo que eso es lo que nos interesa más aquí, por lo menos a mí, es decir, qué es lo que ha pasado en 2011 —globalmente—, cuáles son los grandes retos y cuáles son las estrategias. Porque yo, viendo algunas cifras o algunos cuadros estadísticos de la Memoria de 2011, tengo alguna preocupación —que puede ser que sea absolutamente falsa y muy fácilmente se pueda demostrar que no es preocupación—, como, por ejemplo, que los asuntos resueltos en todas las jurisdicciones disminuyen por primera vez en 2011. Desde 2001, en que hay 6 800 000, va subiendo siempre, llega a 9 217 395 en 2010, y en 2011 disminuyen. ¿Por qué disminuyen? Sería una primera pregunta. ¿Por qué razón los asuntos resueltos disminuyen? Pero igualmente sucede en el tema

de las quejas. Entre 2010 y 2011 hay un incremento del 10% de las quejas. La pregunta es: las mejoras que se están produciendo ¿no deberían significar una disminución de las quejas? ¿O el incremento de las quejas demuestra que las mejoras que se han tomado no son tan eficaces? Porque yo entiendo que en esta idea de fondo de modernizar la Administración de la justicia, de hacerla más abierta, de hacerla más informatizada, de hacerla más próxima, todo esto, debería llevar a una disminución de las quejas, pero aumentan. Cuando uno va a explorar qué pasa dentro de las quejas, el 93 o el 94% de las mismas son relativas a posibles vulneraciones en la carta de derechos, especialmente de la justicia moderna y abierta; es decir, que prácticamente todas las quejas están relacionadas con la percepción que tienen los ciudadanos de que es una justicia no abierta y no moderna. En este espacio de quejas también me sorprende mucho que en 2011 haya unas grandes disparidades territoriales. Hay territorios donde las quejas se incrementan el 35% y hay otros donde disminuyen el 14%. La pregunta es: ¿qué pasa que en un mismo año judicial hay comunidades autónomas como Asturias que incrementan el 35% y otra como Aragón que disminuyen el 14%? Por tanto, lo que me gustaría es que a estos elementos que he cogido, que son parciales, que pueden ser absolutamente insignificantes, se les pudiera dar una respuesta.

Me preocupa también el tema de la violencia doméstica y de género, en el que creo que usted ha sido, a mi entender, excesivamente breve. Para expresar una primera percepción y, como tal, subjetiva: que desde hace un cierto tiempo, el observatorio aparece menos públicamente dando su opinión. No sé si estoy equivocado o no, es mi percepción subjetiva. Hace pocos días un diputado del Congreso hizo unas declaraciones respecto a las que eché en falta la voz del observatorio; se hicieron unas declaraciones que para mí eran absolutamente ofensivas con relación a las mujeres. He visto un par de cifras en la memoria que también me preocupan: que de 17 000 órdenes de protección incoadas, hay casi 6000 denegadas. ¿Qué pasa? ¿Cuál es la razón? ¿Cuáles son los elementos importantes de la denegación? Asimismo me preocupa el hecho de que en los juicios de falta por violencia de género el 11%, que es la cifra más baja desde 2004, solo sean por juicios rápidos. Tampoco sé si esto tiene algún sentido o no, pero es la cifra más baja. He escogido estos cuatro o cinco elementos, para mí significativos, que no sé si pueden llevarnos a la conclusión de que se está avanzando, pero en algunos casos menos de lo que se debería.

Para terminar, voy a formularle cuatro o cinco preguntas. La primera —ya sé que la respuesta no es fácil— se refiere a cuáles son los efectos de fondo de las restricciones presupuestarias que se están produciendo sobre la Administración de Justicia, o sea, qué supone en estos momentos esta situación.

La segunda pregunta guarda relación con los desahucios. Ha dicho que no tenían cifras. Si me lo permite, le diré que a mí me parece imprescindible conocerlas y saber cuántas son de primera vivienda. Me gustaría, si es posible, tener ese dato y saber a qué periodo corresponden, porque, ante el problema político y social que se está produciendo, saber exactamente qué parte de estos potenciales desahucios son de primera vivienda me parece, como digo, absolutamente imprescindible y necesario.

También se ha hablado del tema de las lenguas, sobre el que ha preguntado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Yo le puedo decir que en Cataluña, en los últimos quince años han ido disminuyendo las sentencias en catalán, de tal manera que en estos momentos, en 2012, las sentencias en catalán no llegan al 30% y las del castellano son del 70%, cuando prácticamente estaban al 50-50 hace diez años. Esto lleva a un problema: que se vulnera el derecho que tienen los ciudadanos a poder ser contestados en su lengua desde la Administración. Desde esta perspectiva, me gustaría saber si ustedes han pensado qué hacer para que no se vulneren estos derechos de la lengua.

Luego está el tema de los consejos de justicia. Sé que cuando se aprobó el estatuto de autonomía el Tribunal Constitucional no aceptó unos consejos de justicia que fueran autonómicos, en el sentido de que el organismo de dirección y de gobierno era el Consejo General del Poder Judicial. La pregunta es si es posible que existan, no consejos descentralizados autonómicos, sino consejos desconcentrados, es decir, consejos que, evidentemente, tengan la jerarquía del Consejo General del Poder Judicial pero que faciliten desde el territorio, dependiendo del Consejo General del Poder Judicial, su acción de la justicia.

Y, por último, ha dicho que ustedes no tenían una cifra sobre las repercusiones de las tasas en la actividad judicial. ¿Cuándo la pueden tener? Es decir, ¿cuándo podremos saber exactamente cuáles han sido las repercusiones?

Acabo agradeciendo su presencia. No tengo ninguna duda de la competencia y del buen trabajo que está haciendo el consejo, a pesar de que, como usted ha dicho, determinados hechos que han sucedido han puesto la credibilidad del consejo muy abajo, pero creo que eso se está superando. Me gustaría que, si puede, en su segunda intervención hiciera una valoración más global de las mejoras, y de mejoras para

el ciudadano —le he hecho preguntas de ciudadano—, de los efectos de las restricciones presupuestarias y de cuáles son las líneas de trabajo para que la Administración de Justicia aparezca como una Administración mucho más abierta y mucho más moderna.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Saura.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, don Jordi Miquel Sendra Vellvè.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve, porque en principio no tenía intención de intervenir ya que, de hecho, en la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial en el Congreso de los Diputados nuestro grupo parlamentario presentó una batería de diecisiete proposiciones en relación con la memoria del 2011, que iban desde la referencia a la excesiva movilidad de los magistrados y jueces en el territorio, al uso de las lenguas, pasando por las filtraciones de los procesos, etcétera. Pero creo que es de obligada cortesía parlamentaria intervenir para dar las gracias al señor Moliner y a los vocales que le acompañan por su comparecencia para presentar esta memoria del 2011. Y quiero aprovechar para reiterar las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco y también del Grupo de la Entesa en relación con las comparecencias de las instituciones del Estado en las Cámaras parlamentarias. El respeto a las Cámaras parlamentarias empieza con la asistencia puntual a las comparecencias para presentar los informes debidos, no con el ninguneo. Precisamente por eso le agradezco, en nombre de mi grupo parlamentario, su comparecencia hoy, y estoy convencido, desde luego, de que no tendremos que esperar al 2015 para conocer la memoria del 2012 en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sendra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, don Arcadio Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Moliner, y bienvenidos también no solo los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que han sido elegidos por las Cámaras, sino también los servidores públicos y los integrantes de su equipo que le acompañan en la mañana de hoy.

Si yo le hablo de Los Sabanderos supongo que le sonará a algo positivo. Es un conjunto musical canario, y tienen una canción que se llama *Campanas de Vegueta*. Y aunque estamos en Madrid, si uno afina un poco más el oído —yo lo tengo un poco más estropeado por mis 59 años— oye cómo las campanas de Vegueta tañen de alegría por su comparecencia aquí, en la mañana de hoy. Y tañen de alegría, señor presidente, porque este senador, que representa a la población de Gran Canaria, ha estado en los últimos meses muy interesado en que usted compareciera. Y créame que no solo lo ha hecho porque se gana su sueldo con la mejor voluntad y con la dignidad de que es capaz, sino por razones institucionales y por razones personales. Yo a usted nunca lo he saludado en persona, no le he hecho el pasillo que le han hecho mis colegas —solo les faltaba tirar el arroz, dicho sea con cariño, señor presidente—. Como digo, no le hecho el pasillo, nunca lo he saludado, pero le tengo un inmensísimo respeto, no solo por su condición de presidente sino sobre todo un intensísimo respeto como a todos los españoles que pelearon por las libertades. Para mí tienen un plus, en virtud del cual tiene ya una predisposición positiva, no solo —insisto— por razones institucionales, lo que va de suyo, sino incluso por otra razón, ya de egoísmo inteligente, pues podría ser que dentro de tres años, al acabar como senador, vuelva al duro considerando, como se decía antes; y tendría que hacerle un poco la pelota a usted y a los vocales porque antes o después van a estar ahí, tomando decisiones, confirmando o revocando otras resoluciones anteriores. Pero créame que no lo hago por nada de eso, sino —repito— por respeto institucional y también por esa consideración personal que ya le manifiesto *ab initio*, así, de entrada.

Segunda cuestión. Yo me he leído todas sus intervenciones públicas, todas, incluso su comparecencia en el Congreso, y le agradezco que el informe de hoy no sea exactamente el mismo del Congreso; hay algunas partes semejantes, pero hay variaciones y cierta actualización que le agradezco por aquello de que el tiempo pasa. Han pasado cuatro meses y, por lo tanto, es menester ajustar la exposición a lo que se ha vivido durante ese tiempo. Y ya dejo a los buenos oficios del presidente de la comisión y al magnífico letrado que le asesora algo para la próxima ocasión, y fíjese que le diría algo positivo de su antecesor,



dicho también con respeto. Su antecesor, la última vez que compareció en el Congreso de los Diputados ya avanzó la posibilidad de comparecer ante las Cámaras con antelación a la entrega oficial del informe. La entrega oficial del informe al Jefe del Estado tiene toda la solemnidad que usted ha descrito, y yo eso no lo discuto. Pero sí se puede comparecer para hablar sobre los elementos esenciales de cómo se evalúa el año anterior, porque no está prohibido que el presidente y los vocales puedan comparecer en la Comisión de Justicia en el Congreso y en el Senado para hablar de la materia que estimen oportuna. No tiene por qué ser solo y exclusivamente para hablar del informe cuando haya sido aprobado, sino que incluso antes de su aprobación pueden comparecer para lo que estimen oportuno. Porque lo que anima a la Cámara, lo que anima a esta Comisión de Justicia, de todos los portavoces, de todos sus integrantes, es tener con usted y con todos los vocales una actitud de leal colaboración institucional. ¿Para qué? Para que esto funcione mejor. Es lo que justifica su sueldo, es lo que justifica el sueldo de los vocales y lo que justifica también nuestro sueldo: el ser útiles. Y yo, en la mañana de hoy, no tengo ningún interés en hacer ninguna otra cosa sino tratar de ser útil; de ahí las propuestas que le iba a hacer en la intervención.

Una de las primeras cosas que usted planteaba en sus primeras comparecencias era la necesidad de prestigiar el consejo y, en esa necesidad de prestigiar el consejo, la sugerencia es la cierta regularidad en la conversación fluida con las comisiones de Justicia. Luego, en el despiece del informe de 2011 —tengo aquí el ejemplar—, yo he hecho uso del esquema inicial que tiene en la página 23, los ocho ejes del plan de modernización de 2008 y el convenio eje previsto de 2009 a 2012. Y le planteo si podría hacer un análisis de cada uno de sus apartados. Hay un apartado relativo a la oficina judicial. Hay una experiencia muy interesante en Murcia, en Burgos, en Cáceres, en Ciudad Real, en Mérida. Y luego, la experiencia en el País Vasco: en Irún, en Azpeitia, en Eibar, en Getxo. ¿Qué pasa con esa experiencia? ¿Qué evaluación se hace? Yo sé que se han cometido errores, porque pregunto a muchos integrantes de la carrera judicial y pregunto también a senadores de esos territorios qué evaluación hacen de todo eso.

En relación con la planta y demarcación, hay una actividad del consejo, que es la de hacer informes, dictámenes, sugerencias, vamos a llamar de prelegislador o protolegislador o de cooperación con el legislador, como fuere, porque sé que en las introducciones de todos los informes hay grandes disquisiciones doctrinales acerca de la naturaleza jurídica de esa actividad. No tengo ningún interés en la calificación nominal, pero de esa actividad hay un conjunto de informes en general bastantes densos. Yo los he utilizado mucho, tanto cuando hacía una función de apoyo al Gobierno de España, que tuviera o no razón era el Gobierno que yo apoyaba, y buscaba allí argumentos, como en esta ocasión, en la que no estoy apoyando al Gobierno de España sino en la oposición como portavoz de Justicia del Grupo Socialista en el Senado. Ahí hay un montón de argumentos, por no citar lo último que se plantea en relación con lo que se va a debatir aquí dentro de dos días. Cuando usted compareció en el Congreso hace cuatro meses, ese día entraba en vigor el *tasazo*. Aquello que tenía que haber entrado en vigor el 21 noviembre, como no tenían los impresos, tuvieron que decir que había que retrasarlo; y entró en vigor en esa fecha. Luego hay un juego institucional con respecto al recorte del 0,5 al 0,1, de 10 000 euros a 2000 euros, pero ciertamente entró en vigor en esas fechas. Y ahora, dentro de dos días, se va a plantear esa especie de legislación preventiva para crear las condiciones que permitan el vaciamiento competencial del consejo y la transferencia de competencias al Ministerio de Justicia o al Tribunal Supremo.

Yo no le voy a decir que avance usted más allá de lo que pueda hacer, porque usted tiene una responsabilidad institucional y mi función no es llevarlo a estas situaciones críticas, pero me gustaría que al menos pudiera ilustrarnos acerca de la argumentación; y yo le leí en la posición mayoritaria del consejo y luego, la segunda posición de los cinco vocales.

En cualquier caso, el propio informe de 2011 habla de la independencia judicial, y durante 2011, aunque fueron sesenta y tres las peticiones de amparo, solo hubo una petición de amparo judicial que se aceptó; las otras no se aceptaron. Lo adoptó la Permanente y el Pleno lo ratificó. Solo una. Y esa solicitud de amparo judicial se hizo por la agresión a su independencia. Como establece el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el juez está obligado a comunicarlo al consejo. El consejo les concede esa petición de amparo, no por una agresión a su independencia proveniente de algún otro poder público —que es lo que siempre se dice: que son los poderes públicos los que afectan a la independencia de los jueces—, al contrario, por la agresión que suponía una línea editorial y un conjunto de artículos de determinado medio hacia un juez, mucho más allá de lo que es la crítica a las resoluciones judiciales.

Si es verdad que la razón de ser del Consejo General del Poder Judicial es sobre todo preservar la independencia judicial, que es la primera exigencia que establece el 117.1 de la Constitución, que dice que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes

del Poder Judicial, independientes, responsables, inamovibles y sometidos únicamente al imperio de la ley, la primera exigencia es la de independiente. Y como la función básica, la función genuina es preservar la independencia de los jueces, de los 5199 jueces que usted dijo que había en España hace cuatro meses —no sé si en estos cuatro meses habrá habido alguna variación por la nueva promoción o por alguna otra jubilación, voy a limitarme a ese número exacto, a esos 5199—, como quiera que la función del consejo es preservar la independencia, el argumento es: ¿cree usted que como la independencia ya está garantizada, por esa razón ya el consejo no hace falta? ¿O, por el contrario, precisamente esa independencia se ha conquistado, entre otras cosas, por el trabajo de los veintiuno y del equipo de servidores públicos muy cualificado que prestan servicio a todos los españoles en el Consejo General del Poder Judicial?

Ese es el planteamiento que le hago. No le pregunto sobre el *tasazo*, que en nuestra opinión es una barrera en el acceso a la tutela judicial efectiva. En cualquier caso, eso lo podremos evaluar más adelante.

Luego, me gustaría escuchar su criterio en torno a lo de la instrucción para el ministerio fiscal, por ejemplo. Me gustaría saberlo, por aquello de mojarse con una propuesta que a mí me parece que es bastante relevante para nuestro futuro.

Le hablaba de la oficina judicial, le preguntaba sobre estas experiencias, y le preguntaba en torno a este segundo eje del plan de 2009-2012 que aprobó el Consejo, y esto conviene subrayarlo. No se trata de algo que saque el ministerio y lo tengan ahí, como Juan Palomo: yo me lo guiso, yo me lo como. No, este plan de modernización y el convenio eje 2009-2012 fue acordado, consensuado por las comunidades autónomas, por el Ministerio de Justicia, por el Consejo General del Poder Judicial y por todos los oficios jurídicos. Hay un segundo momento de la planta y demarcación, y nosotros le trasladamos nuestra preocupación porque, en términos telemáticos, hoy en cualquier parte del mundo un correo electrónico llega de un lugar a otro en fracciones de segundo. Si es por eso, entonces desaparecen los territorios en términos físicos. Si es por la comunicación, en aquel entonces en la planta judicial, cuando se hacían los partidos judiciales, la gente iba en burro de un municipio a otro; pero como ahora la gente no va en burro de un municipio a otro sino en coche, también se justifica su desaparición. Pero es que la razón de ser del partido judicial no es solo eso, la comunicación telemática, que ahora lo haría innecesario, o como cuando se comunicaba en burro y ahora en coche, sino hacer lo imposible en términos geográficos para que la distribución de la población en toda España no esté concentrada en cuatro, cinco, diez o quince hiper, mega o supermastodónticas ciudades; la función del partido judicial también suponía acercar los órganos jurisdiccionales a la población.

En su momento se creó una gran alarma con un informe que provenía del consejo, que el ministro había aplaudido. Ahora hay un proyecto que de nuevo se plantea la desaparición del partido judicial y rescatar el concepto de la provincia. Y a nosotros lo que nos preocupa no es que los juzgados sean provinciales. Los juzgados pueden ser provinciales o nacionales, eso no es lo que nos preocupa. Lo que nos preocupa es que la concentración de los órganos jurisdiccionales se haga de tal manera que todo se concentre en las capitales de provincia y que un montón de territorios se vayan despoblando, porque eso es un asunto preocupante en términos de desertización de muchas partes de España.

Si ustedes me dicen: lo inteligente y lo prudente es remitirnos al informe que hagamos, lo entenderé perfectamente, pero quiero ir avanzando esto porque, junto a ese plus que le adjudicaba y al papel institucional, yo también desempeño aquí una función de portavoz crítico, al estar en la oposición. No lo estoy haciendo con usted, lo hago con los que integran el ministerio, sobre todo con el ministro, pero de vez en cuando tengo que aprovechar una intervención pública para ir desgranando algunos argumentos, por aquello del frontón, si usted me permite la expresión coloquial.

Otro asunto es el referido a las nuevas tecnologías en relación con el punto neutro judicial, y no sé qué evaluación se está haciendo al respecto.

Por otra parte, con respecto a la Carta de derechos de los ciudadanos, si usted solo hubiese hablado del año 2011 yo me hubiera limitado a lo que dice ese informe del 2011. Pero como ha sido usted tan amable de hablar también del 2012, me gustaría saber cuál es su opinión y qué evaluación hace del grado de cumplimiento de la Carta de derechos de los ciudadanos durante el año 2012, dado que es el año sobre el que usted ha planteado su argumentación.

Finalmente, quiero apuntar dos asuntos más, y con esto acabo, señor presidente. Hay un asunto relativo a lo que podríamos llamar la transparencia. En la página 169 del informe se alude a ese gran objetivo, y luego hay otras dos referencias concretas, una de las cuales figura en la página 203. Le argumento. En relación con la igualdad, que es uno de los objetivos que se plantea en la página 169,

durante el año 2011 el consejo hizo cincuenta nombramientos. De esos cincuenta nombramientos, siete fueron mujeres, más o menos un 3,5%. Sin embargo, en la carrera judicial, de los 5199 miembros el 50,05% son mujeres y el 49,95% son hombres. Y estos datos no son míos, son de la comparecencia del presidente del consejo en el Congreso de los Diputados. Lo que intento trasladarle —y yo no le estoy responsabilizando a usted ni a los veintiún integrantes del consejo, porque, como se dice, calvo, sí, pero tonto, no; no estoy haciendo eso— y lo que estoy planteando es que en el transcurso de los años, junto a velar por el lenguaje —aquellos de os/as—, aparte de eso, está el trabajo y el acceso a las funciones gubernamentales en el conjunto. No se puede hacer nada cuando nadie se presenta, pero también es verdad que el 9.2 de la Constitución nos obliga a todos a remover aquellos obstáculos que impidan o dificulten que la libertad e igualdad sean reales y efectivas. Y remover todos los obstáculos que impiden que la libertad y la igualdad se hagan efectivas supone plantearse qué podemos hacer para modificar esto.

En relación con los principios de mérito y capacidad, que se reclaman también en el año 2003, a mí me hubiera gustado —y es una sugerencia *ad futurum* para sus redactores— que en el informe figuraran dos cosas. La evaluación de lo que estoy diciendo, no solo el lenguaje y la práctica en los juzgados de violencia de género, sino —e insisto en lo que es la promoción en los puestos de dirección gubernamental dentro del Poder Judicial— que cuando se aluda a los principios de mérito y capacidad se expliquen algo las decisiones. Le pondré un ejemplo. Si para el quinto turno se presentan varios catedráticos, y el que lleva más tiempo de doctor, el que lleva más tiempo de catedrático o el que ha trabajado un conjunto de materias transversales es el que sale, yo digo: lógico; es el que lleva más tiempo de doctor, más tiempo de catedrático o el que ha trabajado un montón de materias transversales. En fin, es lógico como la copa de un pino. Si no es así, y sale el que lleva menos tiempo de doctor, menos tiempo de catedrático y ha trabajado en materias más restringidas, etcétera, yo me pregunto: ¿Por qué? Algún motivo habrá. Algo tendrá que haber. Y ese algo me gustaría saberlo. Se llama exteriorizar, motivar, razonar. Es lo mismo que para cualquier cargo gubernativo. Si resulta que uno tiene veintitrés años más de experiencia en el escalafón, tiene muchas más sentencias puestas y tiene mucha más experiencia gubernativa, ¿por qué razón, en lugar de al que tiene más experiencia gubernativa, más años de escalafón, más sentencias puestas y más capacidad productiva, se pone al que tiene menos en todo eso? Igual tiene que ver con la simpatía, con el don de gentes o con la capacidad de relaciones públicas. No sé con qué. Pero igual son argumentos muy importantes que uno no conoce, porque se trata, en la medida de lo posible, de ir reduciendo aquello que decía el artículo 9.3 de la Constitución, aquello de la interdicción de la arbitrariedad. La interdicción de la arbitrariedad en la medida de lo posible es que no se designe a A o a B porque sí, porque me resulta más simpático desde el punto de vista subjetivo, sino porque hay razones. Y la mejor manera de cubrirse a la hora de la responsabilidad en la toma de decisiones es explicar las razones por las que se adoptan esas decisiones. La pregunta es si eso puede llegar a saberse, porque sería bueno.

Eso conecta con aquel objetivo que usted planteaba al comienzo de su responsabilidad como presidente: el de prestigiar el consejo. En esa tarea estamos todos los que estamos en la vida pública. Hay cosas que no están en su mano ni en la nuestra, y lo digo por la caza de brujas en la que están metidos algunos poderes a través de algunos medios que controlan a todo el que está en la vida pública, sobre todo en la vida política, y particularmente en la parlamentaria. Eso difícilmente tiene salida, porque es una manera que tiene digamos la criminalidad financiera de salvar su responsabilidad en la actual crisis económica. Entonces, la responsabilidad es de los políticos, como llaman ellos, o de los parlamentarios, como llaman ellos, de los que están en el escaparate. Ese margen de incidencia nosotros no lo tenemos, pero sí tenemos una pequeñita responsabilidad, y esa pequeñita responsabilidad es que si un parlamentario abre la boca es porque se ha estudiado antes el asunto; si no, que no la abra. Es una manera de prestigiar la tarea parlamentaria, y mi sugerencia para su gestión es que en la medida de lo posible se expliquen las decisiones que se adoptan. Yo he visto en esas páginas a las que me he referido los nombramientos: para tal función, tal persona. Y no hace falta que sea una motivación extensa. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que al menos sea sucinto, y sucinto puede ser al amparo de los méritos acumulados en su trayectoria ejerciendo la jurisdicción, por su experiencia en tareas gubernamentales, por la cantidad de sentencias interpuestas o por las mínimas revocaciones que haya tenido. Yo no lo sé; el argumento que se estime oportuno.

Ya le he hablado de independencia. Ya le he hablado de transparencia. Me faltan —pero no se preocupe, señor presidente, que estoy acabando ya— más páginas del despiece que habíamos hecho.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 143

8 de abril de 2013

Pág. 20

Yo le he hecho un despiece del año 2011, pero me parece un exceso por mi parte que me concentre en el 2011 cuando usted, al abrir el melón del 2012, nos da pie a que le planteemos alguna consideración. No le voy a preguntar por las dos huelgas que ha habido en el servicio público de la justicia. No le voy a preguntar por eso, porque no es este el lugar ni me corresponde a mí preguntarle a usted. Pero sí me gustaría escuchar de usted una evaluación, porque usted tiene la oportunidad privilegiada de escuchar a esos 5199 —si no puede hablar con los 5199, sí que los escucha mucho—, del momento actual que estamos viviendo con estas leyes que se nos vienen encima. Francamente, hay lugares en España —y esos datos los tendrá usted mejor que yo— con la concentración, el retraso y la acumulación de señalamientos que se está dando por el ERE que se ha hecho a esos 1200 jueces y magistrados que se han puesto fuera. Y, francamente, no me parece que sea un indicio bueno de que el asunto vaya con una fluidez mayor que cuando estaban ahí. Sé cómo se han planteado las cosas; se les pone fuera, se saca a concurso, se reparten las tareas. Pero lo cierto es que son 1200 personas menos; si le parece excesivo el número de 1200 lo rebajamos a 1000, yo no voy a discutir por el número, pero son más de 1000 personas las que se han puesto fuera después de un entrenamiento que el Poder Judicial ha tenido con todos ellos y todas ellas a lo largo de varios años.

Acabo, señor presidente, reiterándole las gracias y planteándole que, como puede ver, somos buena gente en el Senado. Y como somos buena gente en el Senado, nos gustaría verle a usted con más frecuencia y con toda naturalidad. Ya ha visto usted que se pueden hacer comentarios evaluadores más o menos críticos con libertad, con cariño y con afán de mejorar las cosas. En la medida en que su gestión se buena y la de los veinte vocales sea buena, será bueno para todos los españoles, y la única razón de ser de los que estamos aquí es estar al servicio de los españoles. Eso es lo que justifica, insisto, el contenido de nuestra exposición. Señor presidente, le reitero las gracias por su presencia aquí.

Y gracias al presidente de la Comisión de Justicia por su benevolencia al permitirme esta intervención sin interrupciones. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Tejera.

Para finalizar este turno, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Altava Lavall.

El señor ALTAVA LAVALL: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del Consejo General del Poder Judicial, le quiero agradecer en nombre propio y en el de todo el Grupo Parlamentario Popular su presencia aquí, que hago extensiva al vicepresidente del consejo, a los vocales y a los colaboradores que le acompañan. Ya ha visto lo importante que es su presencia en la Cámara que ha ido a recibirle el presidente del Senado y le ha acompañado hasta aquí, la sala Clara Campoamor, donde estamos celebrando esta comisión.

Señor presidente, con fecha 28 de diciembre de 2012, desde esta comisión y por el conducto reglamentario, le invitamos a que compareciera ante ella para que nos explicara las memorias de 2010 y 2011; se fijó fecha para la comisión a tal efecto el día 17 de enero de 2013, e incomprensiblemente dicha comisión fue desconvocada por tener usted al parecer, según se nos informó, comisión permanente en el Consejo General del Poder Judicial, comisión permanente que convoca usted mismo. Pues bien, no hubo Comisión de Justicia, privándose entonces a aquella Cámara a través de esta Comisión de Justicia de que pudiéramos debatir sobre las memorias que hoy se presentan, pero usted ese día, según se nos informó, sí acudió al Senado y se las entregó a señor presidente de la Cámara —no sé si con el Congreso de los Diputados hubiera actuado de la misma manera—.

Señor presidente del Consejo General del Poder Judicial, si estuviéramos hablando utilizando nuestra jerga de actos preclusivos, este acto ya habría precluido y poco sentido tendría hacer una presentación de las memorias de 2010 o 2011, o en este caso del 2011, como esta misma mañana en la junta de portavoces hemos decidido. Pero vamos a entender que no es un acto de parte, sino que es un acto judicial que no ha precluido y que puede tener pleno efecto, incluso de una memoria cuya presentación no le correspondería exponer a usted, sino a su predecesor, que debió estimar que no éramos dignos de poderla debatir porque no acudió nunca a esta comisión.

Conoce bien qué dice el artículo 66 de la Constitución, que las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. *In claris non fit interpretatio*, es un Parlamento bicameral y aquí lo que hacemos es un llamamiento no a usted, sino al presidente del Consejo General del Poder Judicial para que comparezca tanto ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados como ante la del Senado, en mérito a lo establecido por el

artículo 109.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que usted ha mencionado, y a fortiori el artículo 76.2 de la Constitución. Máxime cuando esta Cámara, señor presidente, entre otras competencias elige a algunos de los vocales que junto con usted gobiernan el Poder Judicial y también elige magistrados del Tribunal Constitucional.

Señor presidente, la semana que viene, lunes 15 de abril, tenemos Comisión de Justicia, comparece el fiscal general del Estado para explicarnos la memoria de 2012. El fiscal general del Estado desde el momento en que esta Cámara solicitó su presencia no dudó en asistir nunca. A mí no me gusta esconderme de nada y le tengo que manifestar que en la penúltima mesa y portavoces que tuvimos expliqué que no me parecía bien que usted acudiera a esa comisión como consecuencia de un chivatazo, adelantándose a la comparecencia que el lunes que viene va a tener el fiscal general del Estado, o al menos eso es lo que parece. Y se lo explico, porque la única petición de comparecencia que se le realizó fue en diciembre, no ha habido ninguna posterior, y esa parece que fue contestada por su persona con la comparecencia que hizo ante el presidente del Senado. Por ello encontramos de difícil explicación el retraso en acudir a esta comisión, que de todas maneras le agradecemos sinceramente, y que haya sido porque le han puesto en conocimiento que el lunes que viene acudirá el fiscal general del Estado.

Dicho esto, yo me confirmo en lo que le ha manifestado el portavoz socialista: que somos buena gente, de verdad le digo que sí, y le aseguro que desde el mayor respeto esperamos poder contar todo los años con su presencia, al menos una vez al año, cuando así se lo solicitemos, para que nos pueda explicar la memoria del Poder Judicial. Sé que entiende perfectamente lo que le estoy diciendo. Que sepa que aquí, en el Senado, tenemos buena y directa relación también con el Ministerio de Justicia y le anticipo que cuenta con mi apoyo para que pueda venir usted en años sucesivos para hacer la presentación de las consecuentes memorias.

Para nada el Consejo General del Poder Judicial es un desastre; Indudablemente, como juez lo conozco, lo sé y usted lo ha puesto de manifiesto. Es verdad que a lo mejor se puede explicar mal, faltaría esa educación a la ciudadanía de entender qué se hace en el Consejo, pero el Consejo General del Poder Judicial trabaja mucho y muy bien.

Es indudable que usted no va a poder hacer valoraciones sobre lo que se debería legislar o qué propuestas cabría hacer, porque esa labor nos corresponde a nosotros, y además así lo dice el artículo 87 de la Constitución: la iniciativa legislativa la tienen el Gobierno, el Congreso, el Senado y la iniciativa legislativa popular. Pero ya que usted, y se lo agradezco, ha hecho una explicación amplia no solamente de la memoria de 2011, sino de la actual situación de la justicia, me gustaría hacerle algunos comentarios y solicitarle también su opinión desde la alta magistratura que ostenta.

Me gustaría abordar algunos puntos como la existencia de un Poder Judicial único y que lo tenemos que tener claro todos. Las comunidades autónomas no tienen un Poder Judicial propio, ex artículo 149.5 de la Constitución. Conocemos que el Estado tiene las competencias en materia de Administración de Justicia en función de lo que establecieron las sentencias del Tribunal Constitucional 56 y 62/1990, de 29 y 30 de marzo, y que las competencias de las comunidades autónomas, por abreviar, van a ser las que establecen los artículos 470 a 473 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, nunca puede haber una dicotomía entre los consejos autonómicos de justicia y las salas de gobierno; si estamos buscando órganos desconcentrados, como se ha dicho, sin la pérdida de la titularidad de competencias, sino que la tiene el órgano superior, ese órgano desconcentrado tiene que ser la sala de gobierno, no el consejo autonómico de justicia, al menos así lo entendemos nosotros. Porque la actividad desconcentrada de gobierno, según el reglamento de la carrera judicial, corresponde a las salas de gobierno; por ello los consejos de justicia autonómicos no pueden pretender obtener ninguna liberalidad soberanista, tampoco por esta vía, al margen de nuestra Constitución, suscrita precisamente por quien hoy propugna esos consejos autonómicos, y máxime, señor presidente, cuando esos consejos de justicia están integrados por personas ajenas al mundo judicial. Quizá en el ámbito autonómico podamos potenciar la casación por infracción de derecho foral ante los tribunales superiores de justicia, manteniendo la casación ordinaria y la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo.

Tendría que poner en valor muchas cuestiones de las que están realizando y por las que le felicito sinceramente; quiero pararme en algunas de ellas porque no tengo tiempo para exponerlas todas. Sí considero muy positivo —y usted he hecho referencia a ello— que las condiciones de jueces y magistrados han mejorado sustancialmente, por una parte en cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales, como ha puesto de manifiesto, porque se hace una revisión médica anual a los jueces y magistrados. En mi época, que no hace tanto, no se hacía y la verdad es que no va a mal conocer en qué

situación se encuentra el juez. Dado que nuestros jueces y magistrados se dedican absolutamente a su profesión sin contar las horas, es muy apropiado que tengan esa revisión médica anual. Por otra parte, otro gran acierto de jueces y magistrados ha sido el de su posicionamiento respecto a temas que preocupan a la sociedad —me refiero a los desahucios—, porque han demostrado ser conocedores de la realidad social y preocupados por ella. Le felicito sinceramente.

Es verdad que el presupuesto con el que cuenta el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio ha decrecido. El Consejo pone de manifiesto en las memorias que las crisis empresariales y las malas noticias económicas también afectan a la Administración de Justicia y hay que ser conscientes de la coyuntura económica tan complicada en la que nos encontramos y en la que el Poder Judicial también tiene que hacer un esfuerzo presupuestario, como otros colectivos han hecho, por ejemplo las universidades, al prescindir en la inmensa mayoría de los profesores asociados.

Señor presidente, 5047 jueces y magistrados, según usted ha manifestado, tienen que resolver más de 9 millones de asuntos, aunque sabemos, efectivamente, como también ha puesto en consideración, que muchos de ellos son diligencias penales que se sobreseen *a limine*, se pone el consecuente SP, sobreseimiento provisional, y no va más allá. Pero con todo, es conocido que en materia civil y mercantil entran en España 4200 asuntos por cada 100 000 habitantes; en Francia, 2700 y en Alemania, 1900, esto es menos de la mitad. Me gustaría preguntarle: ¿cómo considera que se podría solucionar esta situación, acudiendo quizá a fórmulas heterocompositivas como el arbitraje, a fórmulas autocompositivas como es la mediación? A lo mejor la solución pasaría por no incrementar el número de jueces o no tan solo por incrementar el número de jueces, sino por evitar la judicialización de los asuntos. Quizá también sea importante evitar una sociedad querulante donde el auxilio judicial quede para los asuntos más graves y revisiones de unas anteriores resoluciones de órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

En cuanto a los magistrados suplentes y jueces sustitutos, no es de recibo que los derechos de los ciudadanos sean tutelados por personal ajeno a la carrera judicial. No pasa en ninguna otra profesión. Bien es cierto que muchos de ellos llevan muchos años dictando sentencias y que los jueces sustitutos y magistrados suplentes que tenemos en el Poder Judicial son auténticos profesionales. De hecho, si no lo hubieran sido, el Estado no los habría contratado ni permitido que ejercieran su función jurisdiccional. Doña Silvia Franco, senadora y viceportavoz de la Comisión de Justicia por el Partido Popular y yo nos hemos reunido con ellos, con tres asociaciones de jueces sustitutos y magistrados suplentes. Ellos son conscientes —y así nos lo manifestaron— de que tienen que buscar otros nichos de mercado, porque la situación es la que es, y ellos mismos manifestaron que quizá en la carrera fiscal, siguiendo la estela marcada por la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal o, si llega a aprobarse así, el Código Procesal Penal, dado que parece que se va a conceder esa instrucción al Ministerio Fiscal. Quizá entre todos debamos ayudarles a encontrar una ubicación idónea, sin perjuicio de que seguirá haciendo falta que existan jueces sustitutos y magistrados suplentes.

Este año el presupuesto del Ministerio de Justicia en el capítulo 1 ha sido reducido en 36 millones de euros, con lo que mantener esta figura en términos similares a la de años anteriores es absolutamente inviable. Solo en 2011, los gastos fueron más de 60 millones de euros, entre jueces sustitutos, magistrados suplentes y fiscales sustitutos. No obstante, el Ministerio de Justicia ha reservado un poco más de 8 millones de euros para el pago de jueces sustitutos y magistrados suplentes para el presente año, por lo que no desaparece la figura. A lo mejor —y se ha puesto de manifiesto— de los ERE podría hablar mucho el Partido Socialista. No sé si del ERE de jueces sustitutos y magistrados suplentes, pero de los ERE en general, indudablemente, sí que nos podría ilustrar. Que los asuntos se pueden retrasar, ya veremos; puede que sí, pero lo tenemos que comprobar. Tampoco es fácilmente comprensible que los ciudadanos vean que la potestad jurisdiccional la realiza quien no supera unas correspondientes pruebas de selección. Además, he leído en su declaración en el Congreso de los Diputados ante la Comisión de Justicia que no veía que esta cuestión fuera de especial relevancia.

También se ha cuestionado por parte de otro portavoz el sistema de la posible suspensión del artículo 112 y parcialmente del 114, que vamos a ver en el Senado el próximo miércoles. Leyendo su comparecencia en el Congreso, tengo que manifestarle mi absoluto acuerdo con su manera de entender la politización de la Justicia. No me preocupa cómo sea la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, porque ¿qué competencias tiene el Consejo General del Poder Judicial? Los diez apartados que vienen indicados en el artículo 107 de la Ley Orgánica: nombramientos del presidente del Tribunal Supremo, de los miembros del Tribunal Constitucional, elaboración de informes, servicios de inspección, el CENDOJ, centro de documentación judicial, selección y formación de jueces y magistrados,

etcétera. En el ejercicio de su trabajo, estoy convencido de que ni el presidente ni los vocales del Consejo General del Poder Judicial dejan de hacer justicia —justicia con mayúsculas—, aunque no resuelvan en el ejercicio de la potestad jurisdiccional en esos momentos. ¿Alguien puede pensar que usted, como presidente, o algún vocal se considera menos independiente a la hora de dictar una resolución, la que sea, por haber sido propuesto por una Cámara o por otra, o por haber contado con el apoyo mayoritario de unos partidos políticos, y no de otros? La verdad, considero que no. La verdadera politización que creo que debe preocupar al Consejo General del Poder Judicial y a su presidente es la del juez o magistrado que en el ejercicio individual de su función jurisdiccional actúe contra un ciudadano o contra un político de manera distinta a como trataría a cualquier otra persona de no ser ese ciudadano o ese político. Tiempo tendremos en el Pleno, cuando venga el proyecto de ley, de debatir al respecto, tampoco quiero extender en ello, pero sí quiero matizar lo que se ha comentado de la independencia de jueces y magistrados. La independencia —y todos lo sabemos— se predica de personas individuales y tiende a garantizar su actuación solo bajo el imperio de la Ley. Es una cuestión personal y así lo ha dicho nuestra jurisprudencia en interpretación del artículo 117.1 de la Constitución. La autonomía del Poder Judicial sí es predicable del conjunto del Poder Judicial frente a los otros poderes para garantizar la mejor independencia, precisamente individual, del juez. Así lo ha manifestado usted y nos lo ha recordado, sin mencionarlo, la disposición derogatoria tercera de la Constitución: que el juez tiene que tener en cuenta la normativa europea también en la resolución de los asuntos.

En cuanto a la Ley de Demarcación y Planta Judicial, aquí sí encuentran competencia las comunidades autónomas, en virtud de lo establecido en el artículo 152.1 de la Constitución —así lo establece también la sentencia del Tribunal Constitucional 56/1990—. Usted ha manifestado que requiere una revisión de la Ley de Demarcación y Planta, y estamos de acuerdo. Además, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, se aprobó aquí, en el Senado, en esta X Legislatura, una moción para que el Gobierno cuente con las comunidades autónomas en la redacción de la nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial. La comisión codificadora parece que tiene finalizados prácticamente sus trabajos, aunque todavía no ha hecho entrega formal de los mismos al Ministerio de Justicia. Tendremos que esperar a conocer cuál es ese anteproyecto para poderlo debatir.

En cuanto a la nueva Oficina Judicial —muy importante también y así ha sido mencionada por otros portavoces—, se debe interpretar como complemento a los tribunales de instancia. Indudablemente, en la nueva Oficina Judicial se deben corregir disfunciones e ir avanzando en la implantación en otras ciudades, aunque con el presupuesto de 2013 pueda resultar más dificultoso, al tiempo de que además debe ir coordinada con la implantación de la nueva Oficina Fiscal. Al respecto, me gustaría preguntarle qué opinión le merece el funcionamiento de la nueva Oficina Judicial allí donde ya está instaurada, si merece una valoración satisfactoria, o, en su caso, qué se debería modificar. Además, la nueva Oficina Judicial tiene que ir de la mano de una modernización de los órganos jurisdiccionales. En la Memoria de 2010, aunque no la hemos tratado en este caso, se pone de manifiesto el mantenimiento de los esfuerzos de la llamada Comisión de modernización judicial e informática a tal efecto. Pues bien, conocemos que desde el Ministerio de Justicia se están preparando una serie de convenios con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para cerrar compromisos en cuanto a la comunicación en red entre los órganos jurisdiccionales entre sí y con las fuerzas y cuerpos y de seguridad. Usted lo pone de manifiesto en la Memoria del Consejo de 2011, en las páginas 313 a 320. Mi pregunta es si nos puede comentar algo respecto al trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal General del Estado en la interconexión de sistemas; cómo va la utilización de los medios informáticos, la utilización de las videoconferencias, los sistemas de grabación y el almacenaje de datos; cómo cree que funciona la informatización judicial, el punto neutro judicial, la red SARA y los embargos telemáticos. En definitiva, le estoy preguntando por la aplicación e-Justicia, que también se trata de manera importante en las memorias.

Concluyendo, aunque va a ser una conclusión dilatada, porque todavía tengo algunas preguntas que hacerle, señor presidente, como bien conoce, no basta con tener una atención expectante respecto a los asuntos que llevamos entre manos, nos tenemos que ocupar de ellos para buscar las soluciones apropiadas. No voy a hacer alarde enciclopedista, por dos cuestiones: en primer lugar, porque no es el momento de hacer alarde, puesto que todavía no estamos cerrando legislatura, y en segundo lugar, porque no debemos polarizar asuntos, sino, como dicen los franceses, acudir al *esprit de suite*, ir hacia la orientación de algo específico para concretar. Ya sé que corresponde a los legisladores dar soluciones de mejora a las distintas cuestiones, pero usted tiene una situación privilegiada, por sus años de servicio al

Poder Judicial y como presidente del mismo, desde la que nos puede dar luz sobre determinadas cuestiones. Sé que no se puede pronunciar sobre las leyes que se le presentarán en su día a informe por parte del Gobierno, pero creo que sí puede darnos su parecer sobre determinadas cuestiones que han ocupado al Poder Judicial y que le expongo.

En primer lugar, como el portavoz del Grupo Socialista, no le voy a preguntar por las huelgas, pero me gustaría conocer su opinión respecto a la posibilidad que jueces y magistrados puedan tener de hacer huelga o de manifestarse. ¿Considera, en su caso, que deberíamos abordar una reforma en tal sentido desde el Legislativo en la Ley Orgánica del Poder Judicial o en el Reglamento de la Carrera Judicial?

En segundo lugar, más allá de falsas rutas por donde la imaginación se pueda aventurar, y conocida la futura Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código Procesal Penal y el presumible futuro papel que van a tener el Ministerio Fiscal y el juez, ¿considera que se debe volver a la unificación de las carreras judicial y fiscal? ¿Sería bueno? Y, por ende, ¿cree que quizás debería trabajar en este sentido el grupo de estudio de los modelos de acceso a la carrera judicial que se explica en la página 57 del libro 1.º de la Memoria 2011?

En tercer lugar, respecto de la especialización de los órganos jurisdiccionales, ¿funcionan bien? ¿Habría que modificar algo hacia el futuro?

En cuarto lugar —y le agradezco que lo haya puesto de manifiesto—, en cuanto a la mediación, me gustaría interesarme por la mediación en procesos familiares y civiles que no ha sido muy amplia por lo que ha manifestado. ¿Cree el Consejo General del Poder Judicial que la están potenciando adecuadamente? ¿Hasta qué punto nosotros, el legislador, les podemos ayudar en este sentido, incluso también para una cuestión muy importante como la mediación penal?

Hay cinco comunidades autónomas que todavía no tienen transferencias en materia de justicia. Usted lo ha manifestado. ¿Hay alguna diferencia resaltable entre esas cinco comunidades autónomas que tienen competencias transferidas y las que no las tienen, las que pertenecen al territorio nacional? ¿Se administra justicia con la misma prontitud en unas comunidades autónomas que en otras? Usted ha hablado de dificultades, ¿hasta qué punto alcanzan esas dificultades?

En sexto lugar, señor presidente, respecto del Pleno y de las comisiones legales y las otras que obran en la memoria del Consejo, ¿considera que funcionan todas correctamente? ¿Habría que modificar algo en alguna de ellas?

En séptimo lugar, por lo que me comentan compañeros magistrados que se encuentran en juzgados penales exclusivos de ejecutorias, me dicen que funcionan bien, que están contentos, que realizan un gran trabajo, ¿tienen en el Consejo General del Poder Judicial alguna valoración individualizada al respecto o, en su caso, se han planteado extender como modelo el sistema de juzgados penales exclusivos de ejecutorias a todo el territorio nacional?

Como ve, señor presidente, le he planteado muchas preguntas, todas ellas con el ansia y con el mayor de los cariños porque necesitábamos que el presidente del Consejo General del Poder Judicial, con independencia de quien fuera —en todo caso me he referido al presidente del Consejo General del Poder Judicial—, acudiera a esta Comisión de Justicia del Senado, porque los que amamos la justicia necesitamos hablar de ella y debatir sobre ella para aportar soluciones. Quizás no me pueda contestar a todas las preguntas que le he manifestado. Le relevo de hacerlo. Simplemente, contéstemelo a las que usted considere más importantes.

Por último, señor presidente, abusando de su magnanimidad, voy a hacerlo una petición y una propuesta. Una petición como juez de vigilancia penitenciaria, que lo fui. Inste, yo por mi parte también lo intentaré hacer, a que haya un procedimiento judicial para los jueces de vigilancia penitenciaria. Creo que es muy importante. Yo por lo menos lo adolecí. La única legislación que se encuentra regulada es la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial; es muy poco para todo el trabajo que se lleva en un juzgado de vigilancia penitenciaria en la ejecución de las penas y de las medidas de seguridad. Considero que es importante. Es verdad que el anteproyecto del Código Procesal Penal, que ya conocemos, regula de una manera más extensiva lo que tiene que ver con la ejecución de las penas y medidas, pero aún así es importante que exista un procedimiento exclusivo para que el penado, para que el que está sometido a la medida de seguridad, para que el juez, para que los abogados, las partes, puedan conocer las reglas del juego en esa ejecución de penas y medidas, porque, si no, ya conoce los criterios uniformadores que tienen los jueces de vigilancia penitenciaria que —válgame la osadía— casi es doctrina legal comparable a la del Tribunal Supremo, al menos en lo que se refiere a esos criterios que aprueban los jueces de vigilancia penitenciaria. Sería importante tener un procedimiento claro y específico



para estos magistrados en el marco de lo que establece el artículo 76 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Por último, le haré una propuesta. Como usted conoce, el artículo 259 de la Constitución de 1812 creó en la Corte un tribunal que le llamó Supremo Tribunal de Justicia, antecedente del hoy Tribunal Supremo. Ese Supremo Tribunal de Justicia tuvo su sede en la torre Tavira de la ciudad de Cádiz. Pues bien, hay un senador que se encuentra en esta Comisión de Justicia ahora mismo, don José Blas Fernández, que es primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz y que me ha manifestado que desde dicha corporación —asimismo lo manifiesta su alcaldesa— pensaban que quizás fuera bueno que la torre Tavira de Cádiz, primera sede del Tribunal Supremo, pudiera ser utilizada por el Consejo General del Poder Judicial para la realización de cursos, jornadas u otras actividades de formación que, incluso, pudieran tener que ver con Iberoamérica, dada precisamente la situación geográfica de Cádiz y las competencias que aquel Supremo Tribunal tuvo al extenderse a los territorios de ultramar. Se lo comunico por si le parece una buena idea que pueda llevarse a la práctica. El Ayuntamiento de Cádiz está dispuesto a colaborar y ceder el uso de ese local que fue la primera sede del Tribunal Supremo.

Señor presidente, y concluyo, ni el Consejo General del Poder Judicial ni ningún otro poder del Estado se puede convertir en un misterioso cenáculo. Los ciudadanos nos están juzgando todos los días. Juzgan al Poder Ejecutivo, juzgan al Poder Legislativo y también, aunque pueda parecer una paradoja, al Judicial. Nuestra actividad está sometida a perpetuo control por quien ostenta la soberanía popular y nos debemos esforzar por, en este caso, darles la mejor justicia. En esa tarea tiene una especial importancia el Consejo General del Poder Judicial y su presidente.

Más allá de un diletantismo jurídico, nos tenemos que dedicar, como verdaderos profesionales, a buscar las mejores soluciones para nuestra justicia. Y con ello le reitero mi agradecimiento por su presencia y le confío la leal colaboración que va a encontrar en esta Cámara, en el Grupo Parlamentario Popular, en el empeño de poder ofrecer a nuestros ciudadanos la mejor justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

Para contestar a los portavoces de los grupos, tiene la palabra el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, don Gonzalo Moliner Tamborero.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO (Moliner Tamborero): Muchas gracias, señor presidente.

Les agradezco a todos ustedes el interés extraordinario que han manifestado por la actividad del consejo y, en concreto, por la memoria que he presentado, aunque haya sido con el retraso que todos ustedes han denunciado. En realidad el problema viene de antes porque, según mis noticias, hacía muchos años que no comparecía aquí ningún vocal del consejo. Tiene algo que ver con el artículo 109 que dice que la comparecencia para la exposición de la memoria se hará ante las Cortes Generales. Ha habido tradicionalmente la duda de si debía convocarse una comisión conjunta Congreso-Senado o, por el contrario, habría de ser por separado. En cualquier caso, yo me he brindado a venir en los dos casos, en los dos casos con retraso. El retraso se debe al hecho de que la memoria, como está previsto en la ley, ha de presentarse el día de apertura de tribunales y, por lo tanto, no antes. Eso no quiere decir que yo no pueda venir antes, pero no para hablar de la memoria, sino de algunas otras cosas que les pudieran interesar. En este sentido estoy disponible. En definitiva, me ofrezco a colaborar con el Senado. Me gustaría que se colaborase con nosotros, pero en lo que respecta a la memoria tenemos que atenernos a las pautas establecidas por la ley orgánica.

Mi comparecencia no se produjo en el Senado el día 17 de enero porque tendría otra cosa que hacer. No me acuerdo, pero seguramente urgente, porque da la casualidad de que, como presidente del Tribunal Supremo y del Consejo, tengo muchas cosas que hacer y algunas de ellas de mucha urgencia. Si no vine, no fue por capricho. No sé lo que tenía que hacer el 17 de enero, pero seguramente no pude venir. Si tuve una permanente sería una permanente especial porque, si no, la hubiera suspendido. No recuerdo. No lo sé.

Me entero ahora de que va a venir el Ministerio Fiscal la semana que viene. En eso sí que no ha acertado usted, porque no sabía nada de que viniera el Ministerio Fiscal. Me alegro de haber venido ahora. Quisiera haber venido antes, pero no sabía que viniera el fiscal. Me alegro de que también venga el Fiscal General del Estado.

Salvando la situación, reitero mi ofrecimiento porque no tengo ningún inconveniente en dar explicaciones cuando ustedes lo necesiten, siempre que pueda y siempre que se acomode a mis competencias. Al hilo de esto ustedes me han hecho muchas preguntas y algunas de ellas exceden de aquello para lo que yo he venido aquí. Yo tengo opinión sobre todo lo que me han pedido, pero yo no voy a dar la opinión que yo tengo porque ustedes tienen aquí al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo, no a un señor cualquiera, a un señor ciudadano. Yo tengo mi opinión, y algunas de mis opiniones discrepan de las del consejo, pero yo tengo que dar las del consejo. Por lo tanto, cuando me hablan de la Ley de Tasas, me atengo a lo que el consejo aprobó cuando informó sobre ella. Y cuando me hablan de las posibles reformas del Consejo General del Poder Judicial, tengo que manifestar que el Consejo General del Poder Judicial ya se manifestó opinando en el sentido que ustedes conocen y que está perfectamente publicado respecto de lo que entendía sobre el alcance o el acomodo de dicha reforma.

Por consiguiente, voy a contestar a otras preguntas puntuales que se refieren concretamente a la memoria y que creo que merecen una respuesta puesto que se trata de informar sobre aquello a lo que venía.

El representante del PNV me hacía la siguiente pregunta sobre formación: ¿Acomodan ustedes los criterios de formación a los problemas actuales y a los dramas que se están produciendo? Los criterios de formación se adoptan en una comisión de formación de un año para el año siguiente y se acomodan, generalmente, a la nueva legislación que va surgiendo. Como ustedes saben, hay mucha sucesión de leyes en el tiempo y la formación se trata de acomodar a estas nuevas reformas legislativas. Por lo tanto, no se acomoda necesariamente a aquellos problemas más o menos dramáticos que van surgiendo al hilo de los acontecimientos sociales. En cualquier caso, está claro que hay temas, como el de la violencia doméstica, que está permanentemente en estudio y en perfeccionamiento, y algunos otros que pudieran ser especialmente llamativos motivarían una intervención concreta en este sentido, pero los criterios de formación generalmente se preparan de un año para otro y se acomodan al proceso legislativo.

Otra pregunta es sobre cómo es posible que haya juzgados que señalen para julio de 2014. Ya les he dicho que en este país el tema de los despidos, en este momento, es agobiante y se ha producido creo que un 398% de incremento en relación con el año anterior, por lo que hay juzgados que se encuentran sobresaturados. Eso es así. Se está tratando, y se tratará —en este caso posiblemente tengamos que tomar alguna medida— de potenciar la ayuda a estos juzgados que están tan retrasados. Se están preparando jueces de apoyo —de hecho se está haciendo—, y enlazo con otra pregunta. Cuando hemos encontrado que algún juez o jueza tiene una situación de imposibilidad para cubrir su trabajo con normalidad, se propone el nombramiento de un juez de apoyo, en comisión o de alguna otra manera, para liberar al juez correspondiente de la carga de trabajo grave que le puede suponer. Han visto ustedes lo que ha pasado con la jueza de Sevilla; en estos momentos en Valencia hay un juez que está llevando un asunto muy grave y lo hace en exclusiva —hay otro juez que lleva su juzgado—, y en Baleares está pasando lo mismo, que hay un juez que lleva asuntos especialmente importantes en exclusiva y hay otro juez en su juzgado que lleva los asuntos ordinarios. Esto lo hacemos habitualmente. Quiero decir que cuando hay un juez que está sobresaturado, siempre a petición propia porque el Consejo no puede interferir en la acción de un juzgado, se suelen tomar medidas de apoyo que están dando bastante solución y están siendo eficaces.

Las soluciones para los juzgados que mantienen un cierto nivel de ineficacia parten, en primer lugar, de que sea realmente necesario el apoyo y, en segundo lugar, de que se pida. Lo que no puede hacer el consejo, en esta función que tiene de garante de la independencia judicial, es introducirse en un juzgado para tratar de dar solución a asuntos que el juez entienda que no lo necesitan. Eso se podría interpretar perfectamente como una injerencia y, desde luego, nosotros no lo vamos a hacer. Solo cuando el juzgado lo necesita, o dice que lo necesita, es cuando nosotros vamos a intervenir.

Alguien ha preguntado también sobre qué ocurre en este momento con los temas de corrupción, o temas que se llaman de corrupción, porque en definitiva la corrupción no es un tipo penal que exista. Hay problemas que todos conocemos bajo ese nombre y efectivamente hay jueces que están sobresaturados en estas materias. Ya saben que a iniciativa mía, el 24 de enero en el consejo hemos pedido a los presidentes de los TSJ que nos digan cuáles son los juzgados que tienen problemas especiales de saturación derivados de esta circunstancia, y los presidentes del TSJ nos han contestado, algunos con mayor precisión y otros con menos. Los vocales territoriales también están encargados de apoyar esta medida, o sea, de ver hasta qué punto se necesitan apoyos, pero realmente les podré decir que el problema quizá no sea tanto de medios sino de que el sistema hace muy difícil que se pueda avanzar en temas de gran envergadura por un juzgado. Les he puesto un ejemplo, pero hay otros más. Otro caso

está en Cantabria, donde una jueza de un juzgado normalito, de estos ordinarios, que tiene competencias tradicionales, que tiene su personal tradicional, que funciona de maravilla, recibe una querrela en la que hay veinte imputados; se proponen cien testigos y se aportan veinte tomos de documentos, ¿qué pasa con ese juzgado? Esa jueza, ella sola, va a tener muy difícil llevar eso adelante. Le nombramos un juez de apoyo, porque aunque tenga medios personales es un tema muy complejo para este tipo de juzgados y con muchas derivaciones —en este y otros muchos casos se ven— que una sola persona muy difícilmente va a poder llevarlo. Una investigación llevada por el juez, y esto conecta con el tema que me han preguntado sobre el Ministerio Fiscal, puede llevar a que no se pueda desarrollar en tiempo prudencial por imposibilidad manifiesta de que un solo juez lleve ese asunto, aparte de los temas procesales que se producen. Hay otro juez en Valencia que lleva un asunto en exclusiva y en su tramitación ha tenido dieciséis recursos de apelación que han motivado dieciséis paralizaciones porque la audiencia tenía que responder a los recursos y, por lo tanto, con entorpecimientos continuados en un solo juzgado. El tema puede ser tan grave que la solución que pueda dar el consejo no siempre será óptima, porque a ese juez no le podemos dar otro juez que instruya con él. Es él solo el que puede llevarlo. Podemos ayudarle a que lleve los demás asuntos del juzgado, pero el asunto gordo lo tendrá que llevar él, y él solo en ocasiones será muy difícil que pueda avanzar en la medida en que él o los demás deseáramos.

La investigación que se prevé en el futuro código procesal penal por parte del Ministerio Fiscal puede ser una solución en tanto en cuanto el Ministerio Fiscal sí que puede destinar a varios fiscales para que, en conjunto, todos puedan dar agilidad a esta investigación que todo el mundo deseáramos que fuera lo más rápida posible, tanto en interés de la justicia como en interés de los afectados por el procedimiento, que cuanto más dure más destructivo va a ser para ellos, sobre todo cuando al final puede ocurrir que termine en una absolución o en un sobreseimiento.

En definitiva, los asuntos que se llevan se hacen en la medida en que se puede. Las necesidades de los juzgados pueden ser unas u otras, pero no siempre el problema de una investigación, sobre todo penal, se puede desarrollar con los medios y con la organización que actualmente tienen en la medida en que deseáramos.

Los asuntos judiciales se van resolviendo año a año no en la misma medida exacta en que entran —el señor Saura preguntaba algo sobre esto—, sino en la medida en que el procedimiento lo permite porque los asuntos, como he dicho antes, no son todos iguales. Un año pueden entrar nueve millones de asuntos y pueden resolverse perfectamente en ese mismo año, y en otro entrar solo seis millones y ser imposible resolverlos, aun haciendo el mismo esfuerzo y teniendo los mismos medios, porque pueden tener otra naturaleza. Los asuntos son los que son cada uno individualmente y cada uno tiene un procedimiento depende de la índole de que se trate, tienen un recorrido y tienen unos entorpecimientos mayores o menores que no dependen del número, sino de su calidad concreta. Por lo tanto, hay asuntos que disminuyen año tras año porque no se han podido resolver, aunque puede influir el hecho de que hayan faltado jueces, que algún juez haya tenido alguna enfermedad, como está ocurriendo con algunos jueces que están medio año de baja, lo que suspende trámites y no se puede remediar porque esos asuntos son suyos y no pueden ser de otro. Todos estos entorpecimientos pueden darse, pero en realidad, el seguimiento que se hace de la inspección de tribunales nos da una idea general de que está funcionando todo con cierta corrección, salvo en juzgados en los que por mucho que se dedique el juez no va a poder llevar adelante su carga de trabajo, y ahí es donde hemos puesto el apoyo este año y pensamos que esto puede producir su efecto.

Esto conecta con lo de los magistrados suplentes y jueces sustitutos que usted decía. En efecto, los magistrados suplentes y jueces sustitutos han cumplido una función. A nadie se nos oculta que eso ha sido un poco exagerado. Yo sinceramente pienso que ha habido mucha intervención, quizá demasiada, de los jueces suplentes y sustitutos, pero han ayudado. Muchos lo han hecho bien y otros no lo han hecho tan bien. Ahora, el desiderátum, efectivamente, es que sean los jueces titulares. En este sentido, el gran problema que tenemos ahora es este *impasse* en el que se reduce el número de magistrados suplentes y no se incrementa el de jueces titulares, y ahí es dónde surge la duda sobre qué pasará. Pues bien, lo que pasará ya lo veremos; estamos en ello y lo estamos controlando.

Desde el consejo estamos enviando los refuerzos que podemos y los suplentes y sustitutos continuarán en la medida en que no podamos resolverlo de otra manera, pero sí tenemos el empeño —y en esto creo que no vamos a defraudar a la sociedad— de que no se caigan los juzgados. Estoy convencido de que no va a haber un peor funcionamiento, a pesar de contar con menores medios, porque se van a hacer mayores esfuerzos. Esa es mi idea, pero ya veremos lo que ocurre. En este sentido,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 143

8 de abril de 2013

Pág. 28

insisto en que el año que viene veremos si es verdad o no, pero estoy convencido de que los jueces van a hacer un esfuerzo porque esto no se caiga e incluso me consta que el Ministerio de Justicia está en disposición de ayudar en la medida de lo posible, para que no pueda hablarse de un juzgado sin juez, que no puede funcionar o que carece de los mínimos medios.

El señor Saura ha hablado del incremento de las quejas. ¿Por qué se incrementan las quejas? Nadie lo sabe, pero sí quiero decir que el hecho de que se incrementen no equivale necesariamente a que se funcione peor sino a que el señor que se queja piensa que así va a haber más eficacia. Por tanto, cuanto mejor se actúa, más quejas se presentan. ¿Por qué? Porque consideran que ha servido para algo. Por tanto, el hecho de que haya más quejas no es tan problemático, lo importante es que las quejas se atiendan y, desde luego, se atienden. Sin embargo, como ustedes comprenderán, muchas de ellas son de ciudadanos descontentos porque se ha fallado en su contra y, como también comprenderán, no vamos a darles satisfacción porque no podemos modificar la resolución. En cualquier caso, en cuanto obedecen a un mal funcionamiento judicial, a uno defectuoso o a un tema concreto de maltrato, etcétera, se atienden y, en cuanto que se atienden, aumentan. Ocurre igual con los recursos judiciales porque en cuanto se prevé que se puede recurrir una resolución, se recurre. ¿Hay más recursos? Hay más recursos porque se atienden con mayor propiedad que si no los hubiera. En definitiva, a mí no me preocupa lo de las quejas porque creo que es bueno que la gente se pueda quejar, siempre que obtenga satisfacción.

La disparidad territorial en relación con las quejas probablemente se deba a que en algunos sitios se han dado cuenta que de que las quejas ayudan y en otros no, pero también a que, efectivamente, en algunos sitios se funcionará mejor que en otros y, por lo tanto, los ciudadanos tienen menos razones para quejarse.

El Observatorio contra la violencia de género está funcionando, otra cosa es que su labor trascienda más o menos, pero es una de las joyas del consejo y, por tanto, lo estamos cuidando y creo que se puede decir que ha sido eficaz. Desde luego, la atención que prestamos a los jueces de violencia de género en cuanto a formación y estudios, sinceramente no creo que se pueda mejorar porque, a mi juicio, funciona.

En relación con los desahucios les diré que es un problema que se nos ha venido encima por la situación de crisis económica. Desde mi punto de vista, además, también se ha desorbitado porque nadie duda de que un solo desahucio de una persona que no haya podido cumplir con su obligación y esté en situación de indefensión es suficiente para que no se pueda aceptar, pero las cosas son como son, la legislación es la que es y los jueces aplican la legislación y, por consiguiente, se producen situaciones que a nadie nos gustan. Lo que ha ocurrido con los temas estadísticos es que en el consejo no se ha previsto una estadística de desahucios de primera vivienda sino una estadística de desahucios. Además, cuando se presenta una demanda ejecutiva, arrendaticia o la que sea, no se señala si es de una primera vivienda o una segunda vivienda y, por tanto, en ningún momento se va a saber si es primera vivienda más que si acaso, al final del proceso y, por tanto, es muy difícil establecer criterios estadísticos sobre esta cuestión. No obstante, a posteriori, sí estamos haciendo un seguimiento de los asuntos que se ha demostrado que al final habían producido una situación de este tipo y ahí sí que podríamos saber, una vez producidos, qué ha ocurrido. Hay que tener en cuenta que de los asuntos que he citado, muchos terminan sin desahucio; es decir, que muchísimos asuntos hipotecarios terminan por acuerdo, por desistimiento o de muchas otras maneras que no necesariamente implican el lanzamiento de las personas y, por lo tanto, estos últimos son los que realmente preocupan y los que estamos controlando a posteriori, pero que no podemos controlar a priori.

Nos pasa algo parecido, y lo han podido comprobar ustedes también, con las tasas. El Consejo hizo un informe en relación con la Ley de Tasas que no era positivo, como todos ustedes conocen, y se acordó hacer un seguimiento de su aplicación. Ese seguimiento se está haciendo y, desde luego, tenemos noticias y notas de enero y de febrero —de marzo, todavía no— pero no nos sirve porque se han hecho reformas; la primera ley fue reformada por una segunda ley, ha habido problemas de aplicación y no se han aplicado a los asuntos que ya estaban en trámite. En definitiva, estamos en un momento inicial y aunque lo hemos intentado y tenemos una primera aproximación no sirve para nada. Pienso que después del primer trimestre podremos contar con algunos datos, pero a día de hoy no los tenemos, a pesar de que les puedo asegurar de que he pedido información a día de hoy. En cualquier caso, a medida que vayan transcurriendo los meses sabremos en qué medida la aplicación de la Ley de Tasas puede haber influido en el número de asuntos que ingresan o no en los juzgados.

Los representantes de algunos grupos están muy preocupados por las lenguas. ¿Qué pasa con la utilización de las lenguas en la Administración de Justicia? Pues bien, lo que pasa es que el que quiere la

utiliza y el que no, no. Eso depende de las circunstancias de cada comunidad. Es cierto que se utilizan quizá en menor medida de la que se pueda corresponder con lo que ocurre en la sociedad catalana o en la sociedad vasca, pero desde el Consejo no podemos intervenir porque no podemos decirle a un juez que escriba en catalán si no sabe o decirle que lo haga en castellano y que no lo haga en catalán. Ni lo hacemos ni lo haremos ni tenemos por qué decirlo. La realidad es la que produce esa situación social en un momento histórico y en algunos momentos se incrementará su utilización y, en otros, bajará. En cualquier caso, se trata de una cuestión que más bien afecta al ámbito autonómico que al campo del consejo de la justicia, en términos generales.

Por lo que se refiere a la independencia de los jueces, les diré que está fundamentalmente garantizada por la Constitución. Los jueces en este momento histórico y desde la aprobación de la Constitución cuentan con su amparo. El juez sabe que es independiente y utiliza esa independencia; y los poderes públicos saben que no pueden atentar contra esa independencia y así se comportan. Llevo más de 40 años de juez y, aunque en un momento dado quisieron que resolviera de determinada manera, lo cierto es que fue en los años setenta, no después del año 1978, y, sinceramente, no conozco a nadie que se pueda quejar de que desde el poder público se atenta contra su independencia. Ha habido denuncias pero, como han visto, muchas de ellas no se han amparado porque no tenían contenido real y si en algún momento lo tienen, sí que se ampararán.

Eso no quiere decir que el consejo no sea necesario, que sí lo es, porque aun cuando esa garantía se recoge en la Constitución, el consejo es quien estará detrás en cualquier supuesto en el que se produzca un atentado, y el mero hecho de que esté ahí, pendiente de quejas que puedan suponer un atentado contra la independencia, justifica suficientemente su labor. En cualquier caso, en este país somos lo suficientemente civilizados como para que se sepa que no se puede tratar de influir en un juez para que resuelva de una manera determinada. Por ejemplo, no se me ocurre pensar que el presidente de este Gobierno ni el del Gobierno anterior ni de ningún otro quisiera intervenir para que un juez hiciera algo que le interesara a quien lo pidiera; no se me ocurre pensarlo, no va a ocurrir y nadie lo va a hacer y es una garantía importante que sepamos que eso no va a ocurrir y que ningún ministro va a llamar a un juez para decirle lo que tiene que hacer. No se hace y, por tanto, tengan ustedes la seguridad de que la independencia está garantizada en este país. Eso no quiere decir que estén garantizados contra los errores o las equivocaciones porque eso es otra cosa, pero sí lo está la independencia.

Respecto a la transparencia, por la que me preguntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el principio de igualdad en los nombramientos, los criterios de mérito y capacidad y la motivación, tiene toda la razón; el mérito y la capacidad están en la Constitución. Todos los nombramientos tienen que hacerse por mérito y capacidad y tienen que estar motivados para que todo el mundo sepa por qué razón se ha nombrado a determinada persona y qué méritos se le han advertido para nombrarla. No sé si se darán cuenta, pero yo estoy especialmente preocupado por esto y, en principio, estamos tratando de nombrar a quienes nos parece que tienen ese mérito acreditado. Lo estamos haciendo, también nos podemos equivocar, y lo estamos motivando de la mejor manera que podemos. Yo estoy convencido de que tiene que hacerse así y cada vez tenemos que hacerlo mejor.

En cuanto a la oficina judicial, en España se ha implantado en varios sitios, como ustedes sabrán, pero la verdad es que en general no se puede decir que funcione bien. Hay sitios donde funciona bien y hay sitios donde funciona mal. Yo no sé por qué razones eso es así, pero me parece, y esto habría que estudiarlo detenidamente, que obedece muchas veces a la verdadera organización de la misma, otras veces a los medios que se ponen para que funcione, pero fundamentalmente a que se ha introducido —y esa es mi opinión, en este caso no es la del Consejo, estoy hablando yo— una oficina judicial para unos organismos que funcionan individualmente, una oficina común para órganos que funcionan con individualidad. Yo creo que quizás el carro se ha puesto delante de los caballos. Probablemente la oficina judicial esté prevista para un tribunal que funciona como un conjunto y que tiene a su vez una oficina, y no para 17 juzgados a los que tiene que atender una oficina. Se producen retrasos en algunos sitios; no obstante, hay sitios, por ejemplo en el País Vasco, que está funcionando en general bastante bien, y eso quiere decir que, quizás, o se ha organizado mejor o se le ha dotado de mejores medios. Por tanto, esa experiencia hay que contrastarla y analizarla con más detenimiento.

En cuanto a las cuestiones de planta y demarcación sobre todo de cara al futuro tribunal, los tribunales de instancia, son gravísimas y a ustedes no se les oculta en absoluto. Creo que los tribunales de instancia son una gran medida prevista, pero acomodarla a las exigencias sociales va a ser muy complejo. Se va a hacer y habrá que conjugar la cercanía con la eficacia. Esto es algo que ustedes tendrán que valorar

cuando aprueben la ley, y que el Gobierno de turno, el que sea, tendrá que valorar a su vez cuando tenga que aplicar esa ley. Creo que es un gran reto, pero es algo que se tendrá que hacer con mucho comedimiento y con mucha atención a las circunstancias o condiciones de la sociedad en ese momento.

Otro asunto que se me ha planteado es el de los consejos territoriales de las comunidades autónomas. Esto se me escapa. Ya saben ustedes que en el último informe sobre la reforma del Consejo General del Poder Judicial se entendió por mayoría que debía aceptarse la introducción de los consejos territoriales. Dependerá de cómo se haga y de qué se pretenda con ellos el que estos funcionen o no. Pueden existir, pero es la ley la que tendrá que decir cuál es su contenido y cuáles sus condicionantes. Lo que está claro es que el Poder Judicial es único, eso lo dice la Constitución y no vamos a cambiarlo. Ahora bien, los consejos territoriales, según las facultades que se les conceda, podrían funcionar.

Me pregunta el señor Altava por qué entran más asuntos en los juzgados que en otros países. Pues no lo sé, la verdad es que hay una litigiosidad a mi juicio exagerada en este país. Yo personalmente le podría decir cuál es la razón, pero no lo haré porque no sé lo que opinará el Consejo. En efecto, hay elementos que se pueden contrastar con otros países en los que hay menos litigiosidad. En este momento histórico el que haya mayor litigiosidad también obedece a circunstancias históricas, pero tradicionalmente en España ha habido más. Y esto es preocupante porque litigiosidad tendrá que haber la que sea, pero pleitos que no conducen a nada no debieran existir y mucho menos recursos. Recursos ante tribunales superiores hay una exageración. Yo nada más he dado datos de entrada en el organigrama judicial, pero si habláramos de recursos ante audiencias provinciales o ante el Tribunal Supremo, sinceramente me parece que es bastante exagerado con respecto a lo que ocurre en otros países.

Bien, estoy pasando revista a todo lo que ustedes me han ido preguntando: lenguas, tasas, desahucios, corrupción. De los desahucios ya les he hablado y respecto a los asuntos de corrupción, están salpicando constantemente. Los jueces están trabajando, yo estoy convencido de que todo se aclarará, para bien o para mal. Es decir, aclarar no quiere decir que todos los que ahora aparecen como denunciados vayan a ser condenados, ni mucho menos, y que a lo mejor alguien que ahora no está denunciado ni imputado sí que pueda ser condenado. El proceso judicial seguirá, la independencia del Poder Judicial funcionará, y al final se sabrá la realidad. Deberíamos saberlo antes, hay asuntos que están tardando demasiado, pero en cualquier caso creo que esto se producirá.

En cuanto a las preferentes, algo que también ha nombrado el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, es un tema de los tiempos que corren. Es un problema grave, pero no es un problema propiamente de la Administración de Justicia, sino de la ciudadanía. Las denuncias que se produzcan, se investigarán. La Sala Primera del Tribunal Supremo está pendiente y ya ha resuelto en algún caso temas parecidos sobre hipotecas con cláusulas suelo, etcétera. Denuncias o reclamaciones de este tipo están pendientes, y todo se irá aclarando, pero un proceso judicial tarda y, por lo tanto, nadie puede aventurar en este momento qué es lo que ocurrirá. Estamos en plena vorágine de acontecimientos en asuntos de desahucios, corrupción, preferentes, y en este momento, repito, no se puede decir qué es lo que al final resultará.

Me preguntan también por las huelgas. Se han producido dos huelgas con bastante éxito realmente, pero yo siempre he dicho, y no lo digo yo solo, que no soy partidario de la huelga. En los jueces me parece que no tiene sentido, y si la hacen se respeta mientras ustedes no establezcan una norma que la prohíba, si es que entienden que se ha de prohibir, o se permite y se regula, si entienden en ese caso que se debe permitir y regular.

Respecto a la intervención del Ministerio Fiscal en el futuro, sinceramente yo la encuentro positiva para la investigación siempre que haya un juez de garantías, que también está previsto, y que estará detrás para autorizar medidas que puedan afectar a los derechos fundamentales y, en su caso, para coger la investigación en el supuesto de que el fiscal no la haya realizado en un tiempo límite que se verá en el proyecto de ley. Ahora bien, esto me imagino que tardará en producirse, y mientras tanto el juez tiene que seguir funcionando como hasta ahora, aunque realmente la función del juez no es instruir ni investigar, sino resolver pleitos y resolver las cuestiones planteadas entre partes. Por lo tanto, es un tercero, no un primero. En estos momentos es así desde la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 y hasta que no se cambie no será de otra manera. Yo creo que es bueno que se dé la investigación al fiscal pero con garantías, es decir, con la garantía del juez de garantías que así se piensa llamar.

En cuanto a las comisiones del consejo, y el consejo en general, funcionan con arreglo a lo que tienen previsto y no paran de funcionar. Por lo tanto, yo no encuentro dificultades en que sigan

funcionando. Realmente ya les he dicho que hay varias y todas ellas están funcionando a mi juicio a satisfacción, con criterios distintos porque indudablemente somos personas humanas.

Otra pregunta se refería a los procedimientos judiciales en materia de vigilancia penitenciaria. Es un problema del legislador, como le he dicho, y el que se hagan o no en la torre Tavira las reuniones o comisiones es algo que se puede valorar, pero en este momento histórico con restricciones crediticias no podemos pensar en incrementar la formación trasladándola a otros sitios distintos de donde actualmente la tenemos ubicada. Y en cuanto a las filtraciones, ¿qué quieren que hagamos con las filtraciones?, pues lamentarlas. Se producen filtraciones en todos los lados. Hoy mismo, aquí seguramente, habrá alguna filtración y ya habrán salido cosas que he podido decir o que, a lo mejor, se han entendido mal y no las he querido decir. En cualquier caso no lo podemos evitar y, por lo tanto, lo único posible es lamentarlo.

Sobre la convocatoria de plazas judiciales, saben ustedes que el año pasado estaba previsto no crear ninguna plaza. Yo me esforcé y obtuve una respuesta positiva de parte del presidente del Gobierno para que se comprometieran a convocar como mínimo 50 plazas no solamente para este año, sino para años sucesivos. Yo pienso seguir insistiendo en que al año que viene se convoquen más, pero también dependerá de las posibilidades económicas y, por lo tanto, eso excede de mis posibilidades puesto que es en los presupuestos donde tiene que preverse.

No sé si he contestado a todo o ustedes quieren que les diga alguna cosa más. Me han parecido muy interesantes las preguntas que me han hecho, yo he respondido a lo que he podido. En cualquier caso, lo mismo que ustedes me han agradecido que hoy haya venido, yo les agradezco su intervención. Les doy la palabra otra vez para lo que ustedes quieran.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Moliner.

De acuerdo con el Reglamento de la Cámara cabe un último turno de intervención por parte de aquellos portavoces que deseen usarlo. ¿Senador Bildarratz? (*Denegaciones.*)

¿Señor Saura? (*Denegaciones.*)

¿Señor Sendra? (*Denegaciones.*)

¿Señor Díaz Tejera? Aunque no sé si es una imprudencia invitarle a que tome el uso de la palabra. (*Risas.*)

El señor DÍAZ TEJERA: Señor presidente, creo que el señor presidente del consejo y todos sus acompañantes agradecen infinito que en esta ocasión no use el turno y que, por una vez, aprendamos del Congreso. (*Risas.*) ¿Se da usted cuenta de las carcajadas de adhesión?

El señor PRESIDENTE: Que conste, señor Díaz Tejera, que lo ha usado usted. (*Risas.*)

El señor DÍAZ TEJERA: He diferido el turno, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Altava, tiene la palabra.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, señor presidente.

Voy a utilizar mi turno de la misma manera que quien me ha precedido en el uso de la palabra, únicamente para agradecerle su presencia y sus palabras, señor presidente del Consejo General del Poder Judicial, y para decirle —y se lo digo de verdad, si no, no se lo diría, créame— que haré todo lo que esté en mi mano para que usted pueda volver muchos años más a esta comisión a relatarnos las memorias de cada año del Poder Judicial.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL SUPREMO (Moliner Tamborero): Muchas gracias. Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Altava.

Señor presidente, quiero agradecerle su comparecencia y, como usted habrá podido colegir, le esperamos muchas veces en esta comisión.

Muchas gracias. Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

*Eran las catorce horas y cinco minutos.*